Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón

# MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

# EJERCICIO 2024

1 DATOS PRINCIPALES DEL EJERCICIO 2024 ..... 4
1.1 Datos económicos ..... 4
1.2 Inversiones ..... 4
1.3 Cartera de proyectos de inversión ..... 8
1.4 Datos históricos acumulados ..... 11
1.5 Contribución de SODIAR a los ODS ..... 12
2 LA EMPRESA ..... 13
2.1 Presentación ..... 13
2.2 Nuestras Cifras G4-9 ..... 16
2.3 Organigrama ..... 18
2.4 Instalaciones y Medios Técnicos ..... 19
2.5 Productos G4-4 ..... 20
2.6 Innovación ..... 24
2.7 Gobierno Corporativo G4-34, 35, 36, 38, 39, 40 ..... 25
2.7.1 Estructura y buen gobierno. G4-34 ..... 25
2.7.2 Una Dirección responsable ..... 30
2.8 Ética e Integridad (G4-56, 57, 58) ..... 30
2.9 Política de Empresa ..... 31
2.10 Plan Estratégico ..... 32
*3* LA RSC EN *SODIAR* ..... 33
3.1 El Modelo RSC ..... 33
3.2 Servicios Responsables ..... 37
3.3 Objetivos de RSC ..... 39
3.4 Empleados ..... 39
3.4.1 Perfil de la plantilla ..... 39
**3.4.2 Competencias para la gestión de personas** ..... 41
**3.4.3 Clima laboral** ..... 41
**3.4.4 Empleabilidad de personal cualificado** ..... 42
**3.4.5 Formación** ..... 42
**3.4.6 Nos comunicamos** ..... 43
**3.4.7 Beneficios y mejoras sociales** ..... 43
**3.4.8 Cuidado de la Salud y Seguridad Laboral** ..... 44
**3.4.9 Sindicatos** ..... 44
3.5 Acciones Sociales ..... 44
3.6 Patrocinios y Colaboraciones ..... 44

3.7 Colaboración con la Universidad ..... 44
3.8 Medio Ambiente ..... 45
**3.8.1 Principios Ambientales** ..... 45
**3.8.2 ISO 14.001** ..... 45
**3.8.3 Tratamiento De Residuos** ..... 45
**3.8.4 Acciones Medioambientales** ..... 45
**3.8.5 Comité de Ahorro y Eficiencia Energética** ..... 45
**3.8.6 Tratamiento De Aguas** ..... 46
**3.8.7 Reciclaje De Embalajes** ..... 46
3.9 Clientes ..... 46
**3.9.1 Ventas** ..... 46
**3.9.2 Orientación al Cliente** ..... 46
3.9.3 Ferias y Eventos ..... 47
3.10 Proveedores ..... 47
**4 COMPROMISOS ..... 49**
4.1 Compromisos Estratégicos ..... 49
4.2 Compromisos con la Tecnología y la Innovación ..... 49
4.3 Compromisos con las personas ..... 49
4.4 Compromisos con la Sociedad ..... 49
4.5 Compromisos Ambientales ..... 50
4.6 Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. ..... 50
**5 ÍNDICE GRI / VERIFICACIÓN ..... 56**
5.1 Sobre este Informe ..... 56
5.2 Tabla GRI ..... 57

# 1 DATOS PRINCIPALES DEL EJERCICIO 2024

## 1.1 Datos económicos

| El ejercicio en cifras | 2024 | 2023 | %24/23 |
|---|---|---|---|
| Número de empleados | 6 | 6 | 100,00% |
| Número de operaciones | | | |
| Proyectos nuevos | 28 | 49 | 57,14% |
| Proyectos gestionados | 140 | 146 | 95,89% |
| Ingresos | 569.267 | 492.999 | 115,47% |
| Total, Activo/Pasivo | 16.726.612 | 17.634.510 | 94,85% |
| Patrimonio Neto | 6.334.443 | 5.485.311 | 115,48% |
| Patrimonio Neto/Pasivo | 37,87% | 31,11% | 6,76% |
| Endeudamiento | 7.537.215 | 9.634.869 | 78,23% |

| Cuenta de Pérdidas y Ganancias (en €) | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|---|---|---|
| Importe neto cifra de negocios | 569.267 | 492.999 |
| Otros ingresos de explotación | 101.952 | 105.906 |
| Gastos de personal | 375.775 | -372.029 |
| Otros Gastos de Explotación | 117.713 | -107.178 |
| Amortización del inmovilizado | 10.721 | -9.941 |
| Imputación de subvenciones | 128.914 | 138.780 |
| Deterioros | 381.484 | -168.866 |
| Otros Resultados | *1.885* | *2.027* |
| Resultado de Explotación | 87.445 | 81.698 |
| Resultado financiero | 107.290 | 39.271 |
| **Resultado del ejercicio** | **209.136** | **248.845** |

## 1.2 Inversiones

En 2024, **SODIAR** ha **gestionado 140 solicitudes de financiación (146 en 2023)**:

| SODIAR: SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS GESTIONADOS EN 2024 | | |
|---|---|---|
| | Número | % |
| **APROBADOS** | **39** | **27,86%** |
| Formalizados a 31-12-2024 | 28 | 20,00% |
| Pendientes de formalizar a 31-12 | 5 | 3,57% |
| Desistidos por promotor | 6 | 4,29% |
| **DESCARTADOS** | **75** | **53,57%** |
| Por inactivos, inviables, etc. | 73 | 52,14% |
| Denegados por Comités | 2 | 1,43% |
| **PENDIENTES** | **26** | **18,57%** |
| **TOTAL** | **140** | **100,00%** |

Se han presentado a los diversos Comités **41 propuestas de inversión (62 en 2023)**:

| | | |
|---|---|---|
| Aprobadas | 39 | 95,12% |
| Denegadas | 2 | 4,88% |
| Presentadas | 41 | 100,00% |

**Se han formalizado 28 operaciones (49 en 2023):**

La reducción del número de proyectos analizados y formalizados respecto al ejercicio anterior se debe fundamentalmente al cierre de los periodo de inversión de la Línea de Financiación Conflicto Ucrania.

**SODIAR: INVERSIONES FORMALIZADAS EN EL EJERCICIO 2024**

| | INVERSIÓN SODIAR | | INVERSIÓN GLOBAL | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | EMPLEO | |
| | Nº | Euros | Euros | A crear | Total |
| **RR. PP. SODIAR** | 3 | 850.000 | 1.491.118 | 22 | 80 |
| **FEPY (1)** | 21 | 1.342.100 | 4.311.893 | 43 | 309 |
| **FONDO INNOVACIÓN** | 4 | 602.000 | 1.897.802 | 16 | 64 |
| **TOTAL** | **28** | **2.794.100** | **7.700.813** | **81** | **453** |

**(1): Incluye F.Emprendedores, F.Micro, F.Ec. Social, F. Ec. Circular, F.Cultural, Agro y Start Ups**

| LINEA DE FINANCIACIÓN | OPERACIONES FORMALIZADAS NUMERO DE OPERACIONES | | | OPERACIONES FORMALIZADAS VOLUMEN DE INVERSION | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2023 | 2024 | % | 2023 | 2024 | % |
| **RR. PP. SODIAR** | 1 | 3 | 200,00% | 250.000 | 850.000 | 240,00% |
| **FEPY (1)** | 19 | 21 | 10,53% | 915.500 | 1.342.100 | 46,60% |
| **FONDO INNOVACIÓN** | 5 | 4 | -20,00% | 275.000 | 602.000 | 118,91% |
| **FONDO UCRANIA** | 23 | 0 | - | 1.134.000 | 0 | - |
| **FOND. MUNICIPALES** | 1 | 0 | - | 5.000 | 0 | - |
| **TOTAL** | **49** | **28** | **-42,86%** | **2.579.500** | **2.794.100** | **8,32%** |

Respecto al ejercicio 2023, se ha reducido el número de proyectos financiados, pero se ha incrementado el volumen de inversión, derivado de un aparte del cierre de la línea Conflicto Ucrania y por otro, la vuelta significativa a la inversión con cargo a la línea de recursos propios.

Las inversiones globales que tales proyectos, de acuerdo a los planes de negocio presentado, pueden ascender a **7,7 millones €** (efecto multiplicador de **1,8)**, consolidando unas plantillas de **453 personas**, de las que se prevé que **81** sean nuevos empleos.

Como siempre, las inversiones de **SODIAR** se orientaron fundamentalmente a financiar **Pymes**: el 92,86% se destinó a microempresas y pequeñas empresas.

La distribución por **tamaño** de la inversión y **tipo de empresa fue:**

| SODIAR: INVERSIONES FORMALIZADAS POR TAMAÑO DE LAS EMPRESAS EN LAS QUE SE HA INVERTIDO | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **2024** | **RR.PP.** | **INNOVACIÓN** | **MICRO** | **ICU** | **FEES** | **FEC** | **FEPY** | **FGAT** | **FAMEC** | **AGRO** | **START** | **TOTAL** |
| Microempresas (<10 personas) | 1 | 1 | 3 | 3 | 1 | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | **14** |
| Pequeñas (10-49 personas) | 1 | 3 | 0 | 1 | 0 | 2 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | **12** |
| Mediana empresa (50-199 personas) | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | **2** |
| **TOTAL** | **3** | **4** | **3** | **4** | **1** | **5** | **6** | **1** | **0** | **0** | **1** | **28** |

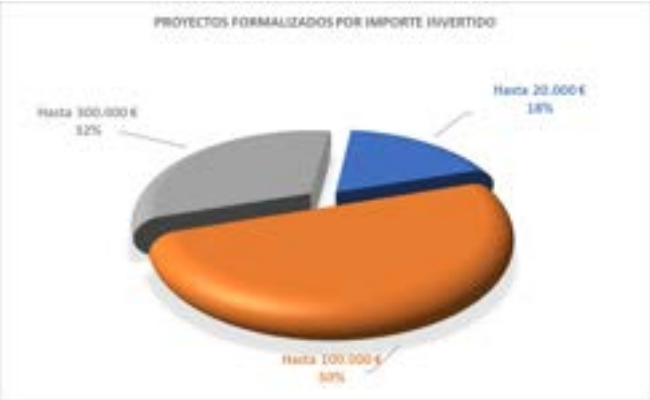


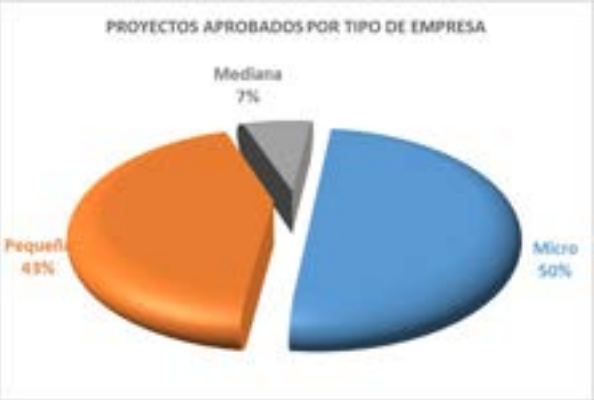


**Ubicación geográfica** de los proyectos.

| PROYECTOS GESTIONADO POR UBICACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **AÑO 2024** | | **AÑO 2023** | |
| | **Nº** | **%** | **Nº** | **%** |
| **HUESCA** | 16 | 10,90% | 27 | 18,50% |
| **TERUEL** | 8 | 5,40% | 6 | 4,10% |
| **ZARAGOZA** | 123 | 83,70% | 113 | 77,40% |
| **TOTAL** | **147** | **100,00%** | **146** | **100,00%** |

**Sectores económicos** a los que pertenecen los proyectos .

| CARTERA DE PROYECTOS FINANCIADOS DURANTE 2024, POR ACTIVIDAD | | |
|---|---|---|
| **SECTOR** | **Nº** | **%** |
| Industria manufacturera | 6 | 21,43% |
| Información y comunicaciones | 4 | 14,29% |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 4 | 14,29% |
| Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos | 3 | 10,71% |
| Hostelería | 2 | 7,14% |
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca | 2 | 7,14% |
| Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento | 2 | 7,14% |
| Otros servicios | 2 | 7,14% |
| Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación | 2 | 7,14% |
| Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado | 1 | 3,57% |
| **TOTAL** | 28 | 100,00% |

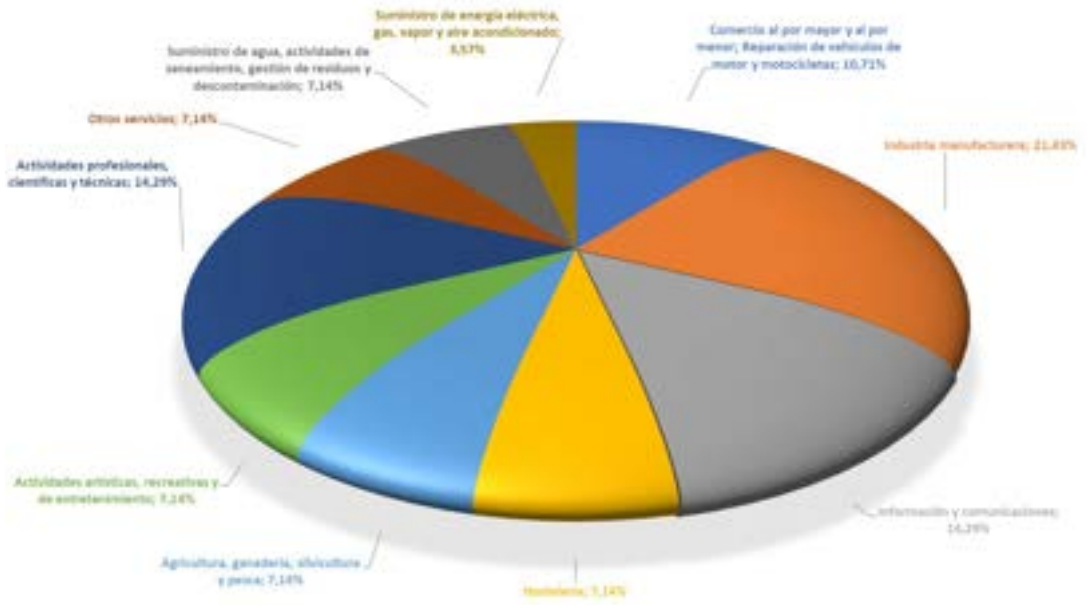


Datos comparados:

| SODIAR: ALGUNOS PARÁMETROS DE LOS EJERCICIOS 2020 a 2024 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **2024** | **2023** | **2022** | **2021** | **2020** |
| **NÚMERO DE PROYECTOS GESTIONADOS** | 147 | 146 | 247 | 202 | 288 |
| **NÚMERO DE COMITÉS DE EVALUACION CELEBRADOS** | 14 | 18 | 19 | 29 | 45 |
| **NUMERO DE PROYECTOS ANALIZADOS EN COMITÉS** | 147 | 62 | 98 | 133 | 216 |
| **NÚMERO DE OPERACIONES FORMALIZADAS** | 28 | 49 | 76 | 106 | 150 |
| **INVERSION FORMALIZADA (Miles€)** | 2.794,10 | 2.579,50 | 4.076,00 | 3.771,60 | 6.042,10 |

Se evidencia la vuelta a la actividad normal de **SODIAR** una vez cerrados los periodos de inversión de las líneas de financiación de crisis.

## 1.3 Cartera de proyectos de inversión

El número de proyectos activos a 31 de diciembre de 2024 fue de **326,** con un riesgo vivo de **6,89M€.**

| LINEAS DE FINANCIACIÓN | Nº de operaciones | Inversión SODIAR | Riesgo Vivo | Empleo a crear | Empleo actual | Inversión Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ucrania | 73 | 3.779.500 € | 1.867.073 € | 7 | 1.154 | 3.809.500 € |
| Covid-Inversión | 65 | 2.289.000 € | 20.531 € | 61 | 602 | 2.601.506 € |
| Covid-Liquidez | 44 | 1.699.100 € | 14.375 € | 10 | 263 | 2.501.100 € |
| Fondos Propios | 14 | 3.562.393 € | 1.578.175 € | 75 | 424 | 16.998.288 € |
| Fondo Innovación | 30 | 2.912.000 € | 1.109.375 € | 417 | 721 | 9.646.311 € |
| Fepy | 29 | 1.976.500 € | 888.813 € | 112 | 382 | 9.887.815 € |
| Fondo Economía Social | 18 | 791.600 € | 226.113 € | 104 | 143 | 5.700.597 € |
| Microcréditos | 16 | 149.700 € | 85.646 € | 21 | 40 | 467.873 € |
| Industria-Cultural | 10 | 351.000 € | 259.125 € | 66 | 88 | 1.975.008 € |
| Fondo Economía Circular | 8 | 780.000 € | 680.000 € | 22 | 155 | 2.716.435 € |
| Start-Up | 3 | 28.500 € | 26.813 € | 6 | 6 | 60.200 € |
| Agroalimentario | 1 | 100.000 € | 0 € | 0 | 29 | 1.667.302 € |
| Comercio Interior y Artesanía | 1 | 30.000 € | 5.625 € | 8 | 8 | 66.000 € |
| Fondo Ganad y Agroal. Teruel | 1 | 100.000 € | 100.000 € | 19 | 68 | 750.000 € |
| Fondo Emprender en Huesca | 7 | 40.850 € | 6.665 € | 8 | 9 | 199.450 € |
| Fondo Emprender en Jaca | 6 | 80.100 € | 21.450 € | 6 | 14 | 164.921 € |
| **TOTAL** | **326** | **18.670.243 €** | **6.889.779 €** | **928** | **4.083** | **59.212.306** |

Por líneas, el mayor número de proyectos -casi el 56% de las operaciones gestionadas- se engloba en las Líneas de Covid-19, Liquidez e Inversión-Financiación y Conflicto Ucrania, creadas entre 2020 y 2022 para dotar de liquidez a las empresas afectadas por las crisis de la Covid-19 y el conflicto de Ucrania. El peso de estas operaciones se diluirá en los próximos dos ejercicios a medida que vayan venciendo los préstamos concedidos con cargo a las citadas líneas.

Las inversiones globales que tales proyectos pueden alcanzar, de acuerdo con los planes de negocio presentados, los **59,21millones €** (efecto multiplicador de **2,14** por cada € a invertir por **SODIAR**, se atraerán 2,14€ adicionales), consolidando unas plantillas de **4.083 personas**, de las que **928** serían nuevos empleos.

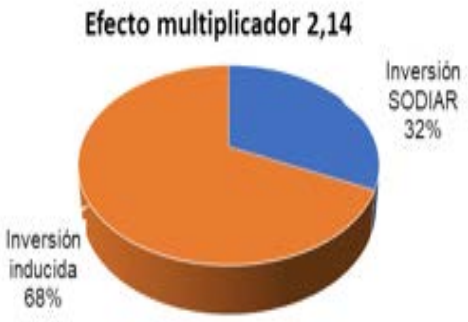


| | |
|---|---|
| Inversión SODIAR | 18.670.243 € |
| Inversión inducida | 40.107.900 € |
| Inversión total | 59.212.306 € |

.

**Sectores económicos** a los que pertenecen los proyectos financiados:

El sector de la hostelería copa un 24% de los proyectos financiados, seguida del Comercio y reparación de vehículos (18%) y de las industria manufacturera (15%). En conjunto, los tres sectores acaparan el 57% de los proyectos. Respecto de 2023, pierde peso el sector de la hostelería por la terminación de las financiaciones de la Línea de Covid Inversión-Hostelería.

| Sector | Nº | % |
|---|---|---|
| Hostelería | 78 | 23,93% |
| Comercio al por mayor y por menor; Reparación de vehículos | 57 | 17,48% |
| Industria manufacturera | 49 | 15,03% |
| Información y comunicaciones | 27 | 8,28% |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 21 | 6,44% |
| Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento | 16 | 4,91% |
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca | 16 | 4,91% |
| Construcción | 16 | 4,91% |
| Transporte y almacenamiento | 10 | 3,07% |
| Actividades administrativas y servicios auxiliares | 10 | 3,07% |
| Otros servicios | 7 | 2,15% |
| Educación | 6 | 1,84% |
| Otros sectores | 13 | 3,99% |
| **Total general** | **326** | **100%** |

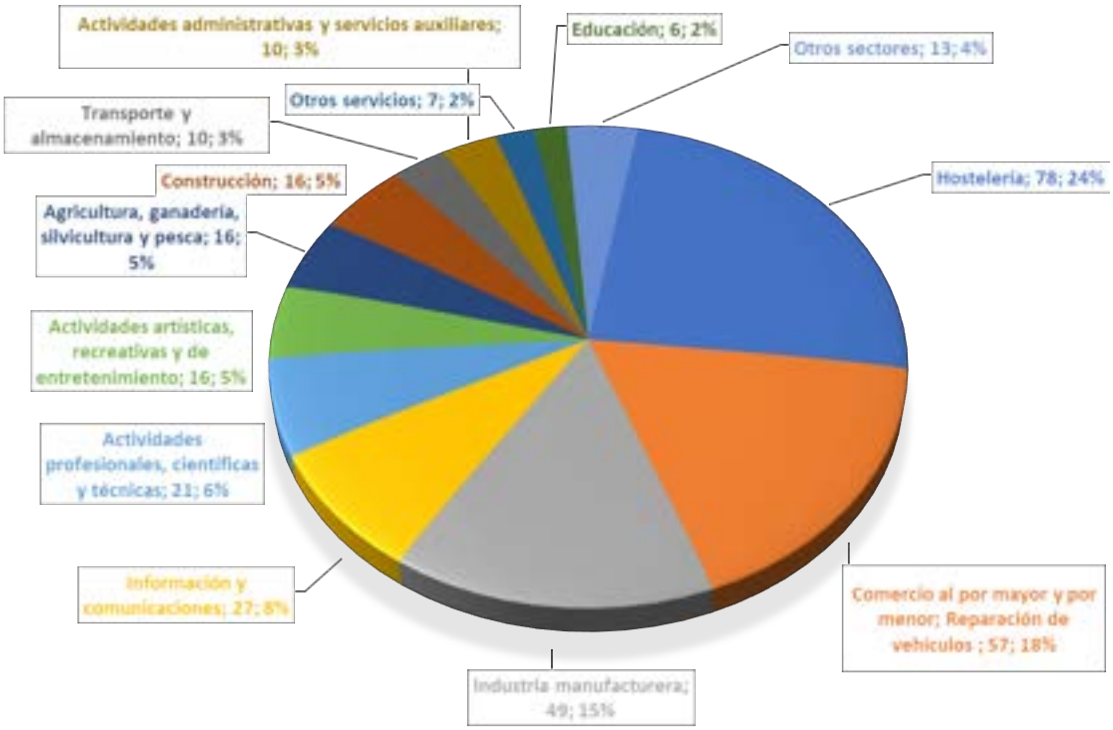


**Ubicación geográfica** de los proyectos.

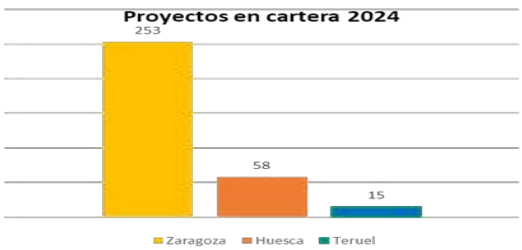


| Provincia | Nº |
|---|---|
| Zaragoza | 253 |
| Huesca | 58 |
| Teruel | 15 |
| **Total general** | **326** |

La gran parte de los proyectos proceden de la provincia de Zaragoza, (77,6%). Mayoritamente, los proyectos ubicados en Teruel proceden de las Líneas de financiación de crisis, dado que los proyectos de inversión son generalmente financiados a través de **SUMA TERUEL.**

A partir de los datos de las empresas financiadas, se obtienen los siguientes datos agregados de la cartera de empresas financiadas en 2024:

| SODIAR: RESUMEN DATOS AGREGADOS DE EXPLOTACION DE EMPRESAS EN CARTERA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| **GRUPO SODIAR** | **2024** | | **2023** | |
| **DATOS AGREGADOS** | **Miles €** | **%** | **Miles €** | **%** |
| Cifra de Negocios | 478.092 | 100% | 501.248 | 100,00% |
| Aprovisionamientos y otros gastos | -351.013 | -71,10% | -392.516 | -76,88% |
| Gastos de personal | -95.757 | -26,09% | -102.301 | -20,41% |
| Resultado financiero | -10.062 | -2,79% | -9.161 | -1,83% |
| EBITDA | 34.245 | 0,02% | 13.639 | 0,000% |
| Resultado del ejercicio | 6.162 | 0,02% | 990 | 0,00% |
| Cash Flow | 22.399 | 4,71% | 15.476 | 3,09% |
| Nº empleados | 3.975 | | 3.981 | |
| Productividad (€/persona) | 120.275 | | 125.910 | |
| Coste salarial medio (€/pers) | 24.090 | | 25.697 | |
| Nº total empresas final de año | 319 | | 396 | |
| Pymes | 261 | | 315 | |
| Autónomos | 58 | | 81 | |
| Nº total empresas con datos | 243 (74,31%) | | 283 (71,46%) | |
| **BALANCE DE SITUACIÓN: MASAS PATRIMONIALES (miles de €)** | | | | |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 255.139 | 58% | 271.563 | 55% |
| EXISTENCIAS | 43.353 | 10% | 54.278 | 11% |
| DEUDORES + TESORERIA | 142.206 | 32% | 163.989 | 33% |
| TOTAL ACTIVO | 440.697 | 100% | 489.830 | 100% |
| PATRIMONIO NETO | 147.702 | 34% | 142.350 | 29% |
| PASIVO NO CORRIENTE | 139.166 | 32% | 174.880 | 36% |
| PASIVO CORRIENTE | 153.830 | 35% | 172.600 | 35% |
| TOTAL P NETO + PASIVO | 440.697 | 100% | 489.830 | 100% |
| **REPERCUSIÓN DE LA ACTIVIDAD DE SODIAR EN LAS ARCAS DEL ESTADO (miles de €)** | | | | |
| Seguridad Social | 27.099 | | 29.899 | |
| I.R.P.F | 14.364 | | 15.345 | |
| IVA | 26.686 | | 22.834 | |
| Impuesto sobre Sociedades | 4.063 | | 3.373 | |
| **TOTAL** | **72.212** | | **71.451** | |

## 1.4 Datos históricos acumulados

| Año | OPERACIONES FORMALIZADAS | | CIFRAS TOTALES | | | CIFRAS MEDIAS POR OPERACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Nº | € | € | Empleo a crear | Empleo total | Inversión SODIAR | Inversión TOTAL | Empleo |
| **2011** | 6 | 1.606.536 | 9.487.383 | 132 | 302 | 267.756 | 1.581.231 | 50 |
| **2012** | 13 | 2.290.700 | 16.656.940 | 397 | 568 | 176.208 | 1.281.303 | 44 |
| **2013** | 35 | 3.829.100 | 13.490.865 | 249 | 752 | 109.403 | 385.453 | 21 |
| **2014** | 56 | 4.353.060 | 18.601.303 | 371 | 710 | 77.733 | 332.166 | 13 |
| **2015** | 31 | 2.179.000 | 10.486.275 | 330 | 414 | 70.290 | 338.267 | 13 |
| **2016** | 15 | 1.577.286 | 13.316.280 | 151 | 387 | 105.152 | 887.752 | 26 |
| **2017** | 34 | 3.157.300 | 11.323.311 | 295 | 530 | 92.862 | 333.039 | 16 |
| **2018** | 37 | 3.325.565 | 31.895.886 | 201 | 661 | 89.880 | 862.051 | 18 |
| **2019** | 22 | 2.099.000 | 6.238.959 | 222 | 533 | 95.409 | 283.589 | 24 |
| **2020** | 150 | 6.042.050 | 10.926.581 | 318 | 1.420 | 40.280 | 72.844 | 9 |
| **2021** | 106 | 3.771.643 | 14.494.614 | 72 | 885 | 35.582 | 136.742 | 8 |
| **2022** | 76 | 4.076.000 | 7.673.833 | 119 | 1.193 | 53.632 | 100.971 | 16 |
| **2023** | 49 | 2.579.500 | 7.314.276 | 151 | 626 | 52.643 | 149.271 | 13 |
| **2024** | 28 | 2.794.100 | 7.700.813 | 81 | 453 | 99.789 | 275.029 | 16 |
| **TOTAL 2011-2024** | **658** | **43.680.840** | **179.607.319** | **3.089** | **9.434** | **1.366.619** | **7.019.708** | **287** |
| **Media Anual** | **47** | **3.120.060** | **12.829.094** | **221** | **674** | | | |

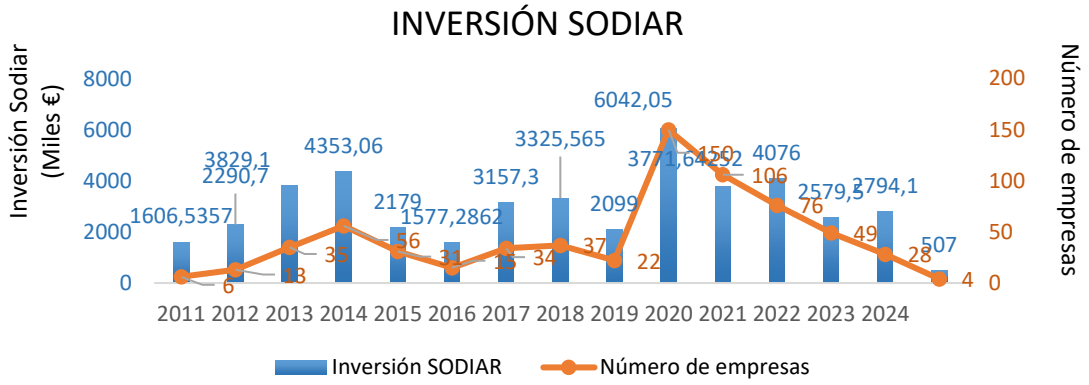

## 1.5 Contribución de SODIAR a los ODS

Los datos del ejercicio 2024 han sido los siguientes:

| | Actuaciones | Propuesta indicadores | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | s/total financiadas 2023 (396) | s/total financiadas 2024 (326) | Evolución |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Financiar empresas vinculadas al objetivo. | empresas financiadas. | 56 | 61 | 63 | 50 | 15,91% | 15,29% | -0,62% |
| | Fondo de Microcréditos | nº proyectos | 24 | 26 | 29 | 41 | 7,32% | 12,54% | 5,21% |
| | Fondo de Economia Social | nº proyectos | 21 | 23 | 26 | 9 | 6,57% | 2,75% | -3,81% |
| 2 | Financiar empresas vinculadas al objetivo. | empresas financiadas | 30 | 38 | 42 | 36 | 10,61% | 11,01% | 0,40% |
| | Sector Agroalimentario | | 5 | 11 | 24 | 22 | 6,06% | 6,73% | 0,67% |
| 3 | Financiar empresas vinculadas al objetivo. | empresas financiadas | 28 | 22 | 20 | 19 | 5,05% | 5,81% | 0,76% |
| 4 | Financiar empresas vinculadas al objetivo. | empresas financiadas. | 8 | 7 | 9 | 7 | 2,27% | 2,14% | -0,13% |
| | Formación en Educación financiera | Nº de charlas | 24 | 0 | 4 | 5 | 1,01% | 1,53% | 0,52% |
| 5 | Fomentar el número de Mujeres Emprendedoras | empresas financiadas. | 45 | 51 | 57 | 49 | 14,39% | 14,98% | 0,59% |
| 6 | Financiar empresas vinculadas al objetivo. | empresas financiadas. | 8 | 2 | 3 | 3 | 0,76% | 0,92% | 0,16% |
| 7 | Financiar empresas vinculadas al objetivo. | empresas financiadas. | 11 | 6 | 7 | 7 | 1,77% | 2,14% | 0,37% |
| 8 | Financiar empresas vinculadas al objetivo. | empresas financiadas. | 344 | 398 | 396 | 326 | 100,00% | 99,69% | -0,31% |
| | Fondo de Microcréditos. | nº proyectos | 24 | 26 | 29 | 16 | 7,32% | 4,89% | -2,43% |
| | Fondo de Economia Social | nº proyectos | 21 | 23 | 26 | 18 | 6,57% | 5,50% | -1,06% |
| 9 | Financiar empresas vinculadas al objetivo. | empresas financiadas. | 106 | 86 | 46 | 28 | 11,62% | 8,56% | -3,05% |
| | Fondo de Innovación | | 32 | 29 | 25 | 31 | 6,31% | 9,48% | 3,17% |
| 10 | Elaboración de un Plan de Igualdad. | N.E | N.E. | N.E. | N.E. | N.E | N.E | N.E | N.E |
| | Exigir a los proyectos que sean ec, soc y medioamb. sostén. | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100,00% | 100,00% | 0,00% |
| | Empresas financiadas con RSC | 15% | 29 | 33 | 38 | 31 | 9,60% | 9,48% | -0,12% |
| 11 | Exigir a los proyectos que sean ec, soc y medioamb. sostenibles | 100% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 0,00% |
| 12 | Financiar empresas vinculadas al objetivo. | empresas financiadas. | 22 | 30 | 32 | 26 | 8,08% | 7,95% | -0,13% |
| | Exigir a los proyectos que sean ec, soc y medioamb. sostén. | | 100% | 100% | 100% | 100% | 100,00% | 100,00% | 0,00% |
| 13 | Financiar empresas vinculadas al objetivo. | empresas financiadas. | 18 | 13 | 16 | 13 | 4,04% | 3,98% | -0,06% |
| | Empresas financiadas con RSC | | 29 | 33 | 38 | 31 | 9,60% | 9,48% | -0,12% |
| 14 | Financiar empresas vinculadas al objetivo. | empresas financiadas. | 4 | 4 | 2 | 1 | 0,51% | 0,31% | -0,20% |
| 15 | Financiar empresas vinculadas al objetivo. | empresas financiadas. | 9 | 11 | 11 | 12 | 2,78% | 3,67% | 0,89% |
| | Exigir a los proyectos que sean ec, soc y medioamb. sostén. | | 100% | 100% | 100% | 100% | 100,00% | 100,00% | 0,00% |
| | Empresas financiadas con RSC | 15% | 29 | 33 | 38 | 31 | 9,60% | 9,48% | -0,12% |
| 16 | Cumplimiento del | 0 incidencias | 0 | 0 | 0 | 0 | 100,00% | 100,00% | 0,00% |
| | Compliance. | | 100% | 100% | 100% | 100% | 100,00% | 100,00% | 0,00% |
| | Empresas financiadas con RSC | 15% | 29 | 33 | 38 | 31 | 9,60% | 9,48% | -0,12% |
| 17 | Captar nuevos fondos para proyectos objetivo. | Volumen de fondos. | 950.000 | 815.000 | 550.000 | 850.000 | -265.000 | 300.000 | 35,29% |
| | Colaboración con colectivos para hacer llegar información | nº colaboraciones | si | si | si | si | si | si | si |

# 2 LA EMPRESA

El presente documento contiene la Memoria de Sostenibilidad y Responsabilidad Social **de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGON S.A.** (**SODIAR**) correspondiente al ejercicio 2024 y ha sido elaborada en conformidad con la Guía para la elaboración de memorias de GRI.

Los *principios* que determinan el contenido de la Memoria son:

- Participación de los Grupos de Interés
- Contexto de sostenibilidad
- Materialidad
- Exhaustividad
- Precisión
- Puntualidad
- Claridad y
- Fiabilidad

## 2.1 Presentación

**G4-3** La **SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGON S.A. (SODIAR)**, es una Sociedad mercantil pública participada mayoritariamente por el Gobierno de Aragón.

Es un instrumento del Departamento de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón concebido para dinamizar la actividad empresarial, apoyando a las empresas aragonesas, nuevas o existentes, que acometan proyectos de inversión, dotándolas de apoyo financiero y colaborando y asesorando en los procesos de implantación, puesta en marcha y gestión empresarial.

Su creación fue autorizada por el **R.D. 2884/1983,** de 28 de septiembre y, fue constituida como Sociedad Anónima en 1983 en el marco legal de las ***SODI's,*** comenzando sus actividades en octubre de 1984. El Gobierno de Aragón, acordó por Decreto 284/2007 de 6 de noviembre, adquirir la mayoría del capital de **SODIAR**.

Está adscrita orgánicamente a la Corporación Empresarial Pública de Aragón y funcionalmente al Departamento de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón.

La Sociedad tiene por *objeto* ***promover el desarrollo industrial en Aragón mediante el ejercicio de diversas funciones****.* No obstante, pese a la amplitud de su objeto social, la actividad de **SODIAR** se ha centrado siempre en la participación en el Capital de sociedades a constituir o ya existentes, y en la concesión de préstamos, colaborando en la implantación de los proyectos y apoyando en la obtención de la financiación global que permita la puesta en marcha de los mismos. Esta actividad se ha denominado "capital desarrollo".

Desde 2011, se han implantado *nuevas líneas de financiación* de proyectos empresariales con cargo a fondos que no proceden de los recursos propios de **SODIAR**.

**a) Normativa de aplicación:**

*a.1 Normativa Interna:*

- Estatutos sociales.
- Compliance
- Política General de Cumplimiento del Grupo Corporación.

*a.2 Específica*:

- R.D. 2884/1983, de 28 de septiembre.
- Ley 18/1982 de 26 de mayor sobre agrupaciones y uniones temporales de empresas y de las sociedades de desarrollo industrial regional.
- Decreto 184/2007 de 6 de noviembre del Gobierno de Aragón por el que se autoriza a la empresa de la Comunidad Autónoma de Aragón a "Savia Capital Inversión" a adquirir a la empresa estatal SEPI Desarrollo Empresarial todas las acciones que posee en la empresa Sociedad Para El Desarrollo Industrial de Aragón".

*a.3 Como Empresa Pública del Gobierno de Aragón:*

- Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.
- Decreto legislativo 1/2023 de 17 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Patrimonio de Aragón.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Ley 3/2011 de 24 de febrero de medidas en materia de Contratos del sector Público de Aragón.
- Ley 8/2015 de 25 de marzo de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.
- Instrucciones emitidas por la Corporación Empresarial Pública de Aragón.
- Ley 1/2017 de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la comunidad autónoma de Aragón.
- Ley 6/2017, de 15 de junio, de Cuentas Abiertas de Aragón.
- Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*a.4 Como Sociedad Mercantil:*

- Ley de Sociedades de capital y demás normativa fiscal, laboral y otras que rigen las sociedades mercantiles.

**b) Auditoría y Control:**

**SODIAR** está sometida a:

- Auditoria de sus cuentas anuales: CGM Auditores S.L. y Villalba, Envid y Cía., Auditores, S.L.
- Control de actividad por parte del accionista mayoritario, Corporación Empresarial Pública de Aragón.
- Revisión del Cumplimiento de la legalidad en sus actuaciones realizada por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- La Cámara de Cuentas de Aragón.

**c) <u>Objeto social y Actividad</u>:**

**Constituye su objeto social** promover el desarrollo industrial en Aragón mediante el ejercicio de las siguientes funciones:

a. *Realizar estudios para promover e impulsar el desarrollo industrial, así como prestar asesoramiento de todo tipo, ya sea técnico, de gestión, financiero o económico a las empresas de la región.*
b. *Fomentar entre las empresas de la región acciones comunes tendentes a las mejoras tanto de la infraestructura industrial como de las estructuras empresariales en orden a una mayor competitividad.*
c. *Promover inversiones en la región, participando en el capital de sociedades a constituir o ya existentes y otorgarles préstamos.*
d. *Gestionar líneas de financiación que, dotadas a* **SODIAR** *por administraciones, organismos o empresas públicas, canalicen los fondos hacia las empresas a través de préstamos y/o participaciones en capital.*
e. *Favorecer la capacidad exportadora de los sectores o empresas aragonesas*
f. *Fomentar el desarrollo de nuevas tecnologías y mejoras en los sistemas de gestión empresarial.*
g. *Captar recursos ajenos para canalizarlos hacia las empresas en la forma prevista en los artículos quinto y sexto del Real Decreto de constitución de* **SODIAR***, así como concertar créditos de todo tipo y negociar empréstitos.*
h. *Tramitar ante las Entidades Oficiales de Crédito, solicitudes a favor de las empresas en que participe.*
i. *Prestar servicios que, encomendados al Estado y a los Entes Locales y delegados en* **SODIAR**, *no impliquen el ejercicio de poderes soberanos y, en general, cualesquiera otras actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines."*

**G4-6 a 8 SODIAR,** por su propia actividad y por su entidad pública solo puede financiar proyectos empresariales que se ubiquen en Aragón. No obstante, puede tener como clientes empresas nacionales e internacionales que quieran desarrollar un proyecto empresarial en esta Comunidad Autónoma.

La actividad financiadora de proyectos de **SODIAR** no pretende ser concurrente con la de las entidades financieras habituales, sino que debe ser complementaria, confluyendo en mayor o menor medida en el proyecto de cofinanciación, o sustitutiva, apoyando aquellos proyectos a los que por riesgo más elevado o falto de garantías no acceden a las fuentes de financiación privada o que pertenecen a sectores o ubicaciones considerados estratégicos por el Gobierno de Aragón.

La gran mayoría de los promotores de proyectos empresariales que se financian por **SODIAR** proceden de Aragón. El resto son originarios de otras comunidades autónomas y, en algunos casos, de otros países de la CEE.

Los proyectos financiados se distribuyen por toda la geografía aragonesa. La mayoría de ellos se asientan en Zaragoza como consecuencia de ser el mayor foco de población y actividad de la Comunidad Autónoma. Excepcionalmente, dada la existencia de una sociedad "hermana", también pública de similar accionariado, actividad y funcionamiento, **SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE TERUEL S.A.** (**SUMA TERUEL**), cuya actividad se circunscribe a esta provincia, la actuación de **SODIAR** se limita a Huesca y Zaragoza, sin perjuicio de que por cuestiones estratégicas y con carácter excepcional, **SODIAR** financie, sola o en colaboración con **SUMA TERUEL,** proyectos empresariales en esta provincia.

La dotación de fondos para **SUMA TERUEL** procedentes del Fondo de Inversiones de Teruel, permite una vía de financiación de proyectos dotada suficientemente para atender a las demandas empresariales de financiación en esa provincia, lo que justifica que **SODIAR** dirija mayormente su actividad hacia las otras dos provincias que carecen de instrumento de financiación específico.

**d) Beneficios fiscales: G4-EC4**

**SODIAR** tiene, por su carácter de Sociedad para el Desarrollo Industrial las siguientes ***bonificaciones fiscales***:

- Reducción del 99% de la Base Imponible de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en la constitución, aumento o reducción del capital social.
- Reducción del 100% de las rentas que se obtengan por los dividendos y participaciones en beneficios percibidos de las sociedades participadas, cuyo porcentaje de participación en capital sea, al menos, de un 5% y se mantenga dicha participación ininterrumpida durante el año anterior.

## 2.2 Nuestras Cifras G4-9

a) Dimensiones de la organización: Los principales parámetros de **SODIAR** en **2024.**

| El ejercicio en cifras | 2024 | 2023 | %24/23 |
|---|---|---|---|
| Número de empleados | 6 | 6 | 100,00% |
| Número de operaciones | | | |
| Proyectos nuevos | 28 | 49 | 57,14% |
| Proyectos gestionados | 140 | 146 | 95,89% |
| Ingresos | 569.267 | 492.999 | 115,47% |
| Total, Activo/Pasivo | 16.726.612 | 17.634.510 | 94,85% |
| Patrimonio Neto | 6.334.443 | 5.485.311 | 115,48% |
| Patrimonio Neto/Pasivo | 37,87% | 31,11% | 6,76% |
| Endeudamiento | 7.537.215 | 9.634.869 | 78,23% |

La Cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad ha sido la siguiente:

| Cuenta de Pérdidas y Ganancias (en €) | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|---|---|---|
| Importe neto cifra de negocios | 569.267 | 492.999 |
| Otros ingresos de explotación | 101.952 | 105.906 |
| Gastos de personal | 375.775 | -372.029 |
| Otros Gastos de Explotación | 117.713 | -107.178 |
| Amortización del inmovilizado | 10.721 | -9.941 |
| Imputación de subvenciones | 128.914 | 138.780 |
| Deterioros | 381.484 | -168.866 |
| Otros Resultados | *1.885* | *2.027* |
| Resultado de Explotación | 87.445 | 81.698 |
| Resultado financiero | 107.290 | 39.271 |
| **Resultado del ejercicio** | **209.136** | **248.845** |

**SODIAR** ha continuado en 2024 la senda de los resultados positivos, 209.136 € de beneficios y ha visto reducido su endeudamiento en un 22% como consecuencia del reintegro de los prestamos participativos concedidos por la matriz para financiar las líneas de financiación Covid y Conflicto Ucrania.

**SODIAR** publica anualmente en su página web, **www.*sodiar*.es**, las Cuentas Anuales de la Sociedad, una vez que son aprobadas por la Junta General de Accionistas.

b) Análisis actividad de **SODIAR** en el ejercicio 2024:

La sociedad ha terminado el ejercicio con una **inversión en proyectos empresariales de 2,79 millones €.**

- **Propuestas de financiación analizadas en 2024**: **140**
- Recursos disponibles **El presupuesto de inversiones de *SODIAR* para 2024 asciende a 2,5 millones €.**
- Grupo **SODIAR**: Grupo de Empresas financiadas a 31-12-2024:

La actividad social de **SODIAR** consiste en un proceso continuo de inversión y desinversión en proyectos empresariales, cuyas características (tamaño, sector, ubicación…) pueden variar en función de las necesidades socioeconómicas del entorno económico.

Las dotaciones de las líneas de financiación que gestiona **SODIAR** permiten abarcar gran parte del espectro empresarial al que se dirige la actividad de **SODIAR**: desde el emprendedor autónomo hasta la mediana empresa, desde un importe de financiación de 2.500 € hasta los 300.000 €, desde la startup hasta las empresas consolidadas que amplían su actividad.

La actividad de **SODIAR** es dinámica dado que los periodos de inversión y desinversión en unas y otras empresas se suceden y solapan de acuerdo con su evolución y los procesos pactados de amortización.

**En el ejercicio 2024 *SODIAR* ha financiado 28 proyectos por valor de 2,794 M€ que conlleva una inversión inducida adicional de 7,7 M€. Está previsto crear/mantener 453 puestos de trabajo.**

- Valor económico directo generado y distribuido por ***SODIAR*** en 2024. G4- EC1

a) *Valor económico directo generado*:

| | **2024** | **2023** |
|---|---|---|
| Prestación de servicios | 86.561 | 77.008 |
| Ingresos inversiones financieras | 482.706 | 415.991 |
| Total | 569.267 | 492.999 |

*b) Valor económico distribuido:*

| | **2024** | **2023** |
|---|---|---|
| Gastos operativos | 117.713 | 107.178 |
| Sueldos y prestaciones empleados | 375.775 | 372.029 |

**SODIAR** no paga dividendos a los accionistas. La política de sus socios incide en reinvertir los recursos obtenidos en su gestión empresarial.

**SODIAR** no tiene endeudamiento con entidades financieras por lo que no paga intereses a proveedores de crédito.

**SODIAR** no paga habitualmente impuesto de sociedades dado que las bases negativas de ejercicios anteriores y las bonificaciones fiscales hacen que el impuesto resulte cero.

**SODIAR** no efectúa donaciones voluntarias e inversiones de fondos en la Comunidad; sin embargo, **SODIAR** con su financiación sí que apoya proyectos de inversión para desarrollar el tejido empresarial y el empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**G4-EC4 Las dotaciones por parte del Gobierno de Aragón a SODIAR en el ejercicio 2024 han sido las siguientes*:***

| Fondo | Importe |
|---|---|
| Fondo Impulso Emprendedores y Pymes | 250.000 € |
| Fondo Empresas Economía Circular | 300.000 € |
| Fondo Autónomos y Micropymes en Economía Circular | 300.000 € |
| Fondo Recupera y Reactiva | 757.356 € |
| Transferencia Conflicto Ucrania | 210.000 € |
| Transferencia | 100.000 € |

El Gobierno de Aragón forma parte de la estructura accionarial de **SODIAR** a través de la Corporación Empresarial Pública de Aragón que ostenta una participación del 78,725 %. Los fondos dotados se destinan a cumplir objetivos del Gobierno de Aragón apoyando financieramente proyectos empresariales que contribuyan a generar riqueza y puestos de trabajo y que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles.

**G4-13** En **2024**, no se han producido en **SODIAR** cambios significativos distintos de los mencionados en esta Memoria, que afecten al tamaño, estructura, propiedad accionarial o de la cadena de suministro.

## 2.3 Organigrama

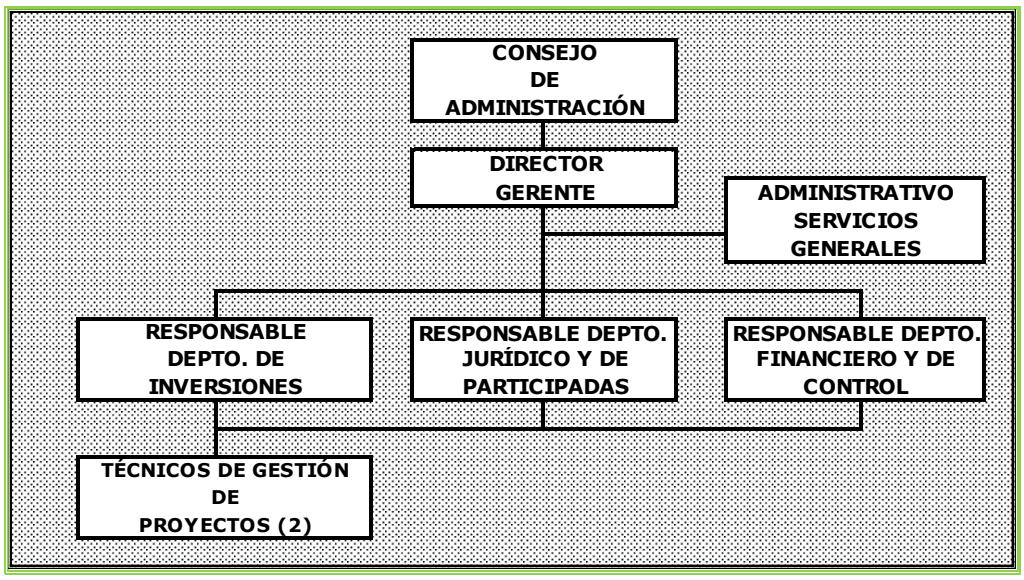

La plantilla de **SODIAR** en 2024 estuvo compuesta por 6 personas.

La empresa concede flexibilidad para la hora de entrada y salida en la jornada laboral diaria del trabajo siempre que se complete el número anual de horas laborables.

**SODIAR** está adherida a la Red Aragonesa de Empresas Saludables.

## 2.4 Instalaciones y Medios Técnicos

**G4- 13** El domicilio social y la sede física de la compañía se ubica en ***Zaragoza, Plaza de Aragón nº 1, Entreplanta,*** donde mantiene en régimen de alquiler a la empresa Avalia Aragón S.G.R., 90,90 $m^2$ útiles para el desarrollo de su actividad. No tiene delegaciones, ni sucursales.

- Dirección de correo electrónico: ***sodiar@sodiar.es***
- Teléfono de contacto: 976 31 20 85
- Página web corporativa: **www.*sodiar*.es**

**G4- 31** Los citados teléfono, correo electrónico y página web son los canales de contacto para solventar las dudas que se puedan plantear sobre el contenido de la memoria.

La sociedad mantiene activo un correo electrónico ***"canaletico-lopd@sodiar.es"*** para canalizar las denuncias de todo tipo, en especial aquellas que pudieran estar vinculadas a la corrupción en los negocios y malversación de fondos públicos y las reclamaciones en tema de protección de datos de carácter personal.

## 2.5 Productos G4-4

a) Los instrumentos de inversión que **SODIAR** utiliza son:

- Capital desarrollo: **SODIAR** puede participar en el capital de una sociedad, bien en su constitución o en una ampliación del capital social de la misma. La participación, siempre minoritaria, tiene carácter temporal, firmándose con los socios un pacto de desinversión a un plazo no superior a 5 años y con un precio prefijado, en función de una tasa anual de actualización del valor desembolsado.
- Préstamos participativos: **SODIAR**, gestionando sus Recursos Propios, puede conceder préstamos hipotecarios, personales o participativos, a las empresas en las que participa, en condiciones de mercado. Desde 2007, se ha optado por conceder casi con exclusividad, préstamos participativos. El plazo suele ser similar al de la participación en capital y su interés tiene un tramo fijo referenciado al Euribor más un porcentaje, y un tramo variable en función de resultados. Si los recursos proceden de alguno de los Fondos, el préstamo se puede conceder sin necesidad de participar en el Capital Social de la compañía.
- Préstamos con o sin garantías.

b) En cuanto a la tipología de los proyectos que **SODIAR** financia:

- Tamaño: Autónomos, pymes y medianas empresas.
- Ámbito geográfico: Con domicilio fiscal y social o, en su caso, centro de actividad, en Aragón.
- Sector: Preferentemente pertenecientes a sectores no maduros y si lo son, que reúnan alguna característica singular.
- Tipo de proyectos: Viables técnica, económica y empresarialmente, valorados a partir de los planes de negocio propuestos por los promotores. Además, deben contar con un plus adicional de rentabilidad social (por sector, por área geográfica, por aprovechamiento de recursos endógenos, por creación / mantenimiento del empleo, etc.).
- Cuantía de la financiación: Entre un mínimo de 2.500€ y un máximo de 300.000€.
- Otros requisitos específicos: porcentaje máximo de financiación, aportación mínima de recursos propios, carácter innovador, etc., en función de cada línea de financiación.

c) **SODIAR** gestiona líneas de financiación dirigidas a sectores o finalidades específicas:

A.- Líneas con fase de inversión activa en 2024.

*1.- Apoyo a la Innovación de las Empresas Aragonesas*: Dotado por el Gobierno de Aragón, el Fondo de apoyo a la innovación de las PYMES aragonesas, integrado en el marco del Programa INNOVAARAGÓN, instrumenta el apoyo financiero a las empresas aragonesas que lleven a cabo iniciativas empresariales innovadoras

*2.- Emprendedores y Pymes*: Se trata de una línea de financiación dotada por el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Economía, Empleo e Industria para financiar la puesta en marcha o ampliación de proyectos emprendedores: autónomos o pymes.

*3.- Microcréditos*: El convenio para la creación y dotación de una línea de financiación pública en Aragón denominada “MICROCRÉDITOS, firmado con el Gobierno de Aragón, permite financiar proyectos empresariales llevados a cabo por emprendedores y micropymes.

*4.- Empresas de Economía Social*: Permite financiar proyectos empresariales llevados a cabo por empresas de economía social.

*5.- Empresas de Economía Circular:* Destinado a dotar de apoyo financiero a las empresas –autónomos, emprendedores y pymes- del sector de la Economía Circular.

*6.- Capital Semilla Startups*: Destinado a conceder financiación a emprendedores para la creación y puesta en marcha de proyectos innovadores

7.- *Apoyo al Sector Ganadero y Agroalimentario de Teruel*: Se destina a dotar de apoyo financiero a las PYMES ganaderas y productoras del sector agroalimentario en la provincia de Teruel.

8.- *Apoyo a la Industria Cultural Aragonesa*: Dirigida a apoyar la actividad de las empresas del sector cultural/audiovisual aragonés en el proceso de reactivación de la economía tras la crisis económica provocada por la pandemia de la Covid-19.

9**.-** *Autónomos y Pymes en Economía Circular***:** destinada a financiar las necesidades de inversión y circulante vinculadas al sector de la economía circular a los autónomos y las micropymes

10.**-** *Recupera y Reactiva:* Creada a fines del ejercicio, se destinará a financiar las necesidades de liquidez e inversión de las empresas aragoneses, en especial micropymes y autónomos, afectadas por las lluvias torrenciales dell ultimo trimestre de 20242024,

*11.- Fondos Locales*: **SODIAR** también gestiona líneas de financiación con cargo a fondos de Ayuntamientos que dotan los fondos, captan y aprueban las financiaciones y **SODIAR** gestiona el análisis de la operación y la gestión de los préstamos concedidos. Permiten la colaboración con algunos Ayuntamientos para la creación y gestión de un fondo de apoyo para el desarrollo de proyectos de empresas y emprendedores en el respectivo municipio: En **2024** estaba vigente, en cuanto a periodo de inversión, el Fondo Emprender en Huesca.

B.- Líneas con fase de inversión cerrada en fase de gestión de inversiones:

1. Apoyo a empresas agroalimentarias de Aragón.
2. Comercio Interior y Artesanía.
3. Apoyo a las empresas Línea Covid 19 Liquidez
4. Apoyo a Empresas Línea Inversión-financiación Covid-19 y sus tres Sublíneas Reinicio de actividad, Digitalización de la Empresa y Apoyo a la hostelería aragonesa.
5. Apoyo a empresas Conflicto Ucrania
6. Emprender en Calatayud.
7. Emprender en Jaca

Se incluyen en la página web de ***SODIAR*** **www.*sodiar*.es** los reglamentos y condiciones que rigen las líneas de financiación.

sodiar
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón

# TABLA COMPARATIVA DE LÍNEAS DE FINANCIACIÓN

| | SODIAR RECURSOS PROPIOS | FONDO INNOVACIÓN | FONDO EMPRENDEDORES Y PYMES | FONDO MICROCRÉDITOS | FONDO EMPRESAS ECONOMÍA SOCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| Importe | Según tipo empresa y finalidad (máx. 300.000 €) | Según tipo empresa y finalidad (máx. 250.000 €) | 10.000 € - 300.000 € | 2.500 € - 15.000 € | 10.000 € - 50.000 € |
| Plazos | Hasta 5 años con hasta 1 de carencia | Hasta 5-6 años con hasta 3 de carencia | Hasta 5 años con hasta 1 de carencia | Hasta 5 años con hasta 1 de carencia | Hasta 7 años con hasta 1 de carencia |
| Financiación | Participación en Capital Social + Préstamo Participativo (sólo a participadas) | Máximo 40% de la inversión Préstamo Participativo | Máximo 40% de la inversión Aportación recursos propios ≥ 30% Préstamo Participativo | Máximo 60% de la inversión Préstamo Participativo | Máximo 60% de la inversión Préstamo, con carácter general Participativo |
| Condiciones Préstamo | Euribor + 2% y tramo variable. Cuota trimestral. Comisión apertura 0,5% | Euribor + 3,5% y tramo variable. Cuota trimestral. Comisión apertura 0,5% | Euribor + 2% y tramo variable. Cuota trimestral. Comisión apertura 0,5% | Tramo fijo: 4% y tramo variable. Cuota trimestral. Comisión apertura 0,5% | Tramo fijo: 4% y tramo variable. Cuota trimestral. Comisión apertura 0,5% |
| Finalidad | Creación de la Sociedad Ampliación de la Sociedad | Activos materiales o inmateriales Procesos comercialización e internalización Necesidades puntuales de circulante Excepcionalmente, participación en Capital | Desarrollo de producto Inicio o ampliación de la actividad Comercialización. Internacionalización Reestructuración de actividad Necesidades puntuales de circulante | Desarrollo de producto Inicio/ampliación de la actividad Comercialización. Internacionalización Necesidades puntuales circulante | Desarrollo de producto Inicio/ampliación de la actividad Comercialización. Internacionalización Necesidades puntuales circulante |
| Requisitos específicos | Domicilio fiscal y social en Aragón o Centro de actividad en Aragón | Que sean proyectos Innovadores | Ser empresa innovadora o tener elemento diferenciador y/o utilizar recursos endógenos. **Pymes:** Acometer inversiones y/o circulante para expansión. **Autónomos:** ≤10 trabajadores, facturación ≤500.000€ | Facturación ≤ 500,000 €. Menos de 10 trabajadores. Ser empresa innovadora o tener elemento diferenciador y/o utilizar recursos endógenos. | Ser empresas de Economía Social o pertenecer a programas del Gobierno de Aragón o sus organismos o que mejoren la calidad de vida de grupos en situación de riesgo, contribuyan a implantar actividades en el medio rural o a desarrollar proyectos de colaboración social |
| Tramitación | Oficinas de Sodiar | A través de la página Web (www.sodiar.es) | A través de la página Web (www.sodiar.es) | A través de la página Web (www.sodiar.es) | A través de la página Web (www.sodiar.es) |
| Requisitos Generales | Domicilio fiscal y social en Aragón<br>Al corriente de Obligaciones Tributarias, con la Seguridad Social y con la Comunidad Autónoma<br>Presentar un Plan de Negocio.<br>Disponer del resto de la financiación<br>Proyecto Técnica y Económicamente viables, que creen y/o mantengan puestos de trabajo | | | | |

**Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón**

Plaza de Aragón, 1, Entreplanta.
50004 Zaragoza (España)
Teléfono: 976-31.20.85 Fax: 976- 53.52.20
www.sodiar.es

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Empleo e Industria

sodiar
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón

# TABLA COMPARATIVA DE LÍNEAS DE FINANCIACIÓN

| | FONDO EMPRESAS ECONOMÍA SOCIAL | FONDO EMPRESAS ECONOMÍA CIRCULAR | FONDO MICROCRÉDITOS | FONDO STARTUPS | FONDO APOYO INDUSTRIA CULTURAL |
|---|---|---|---|---|---|
| Importe | 10.000 € - 50.000 € | 10.000 € - 150.000 € | 2.500 € - 15.000 € | 2.500 € - 15.000 € | 5.000 € - 50.000 € |
| Plazos | Hasta 7 años<br>con hasta 1 de carencia | Hasta 7 años<br>con hasta 1 de carencia | Hasta 5 años<br>con hasta 1 de carencia | Hasta 7 años<br>con hasta 1 de carencia | Hasta 5 años<br>con hasta 1 de carencia |
| Financiación | Máximo 60% de la inversión<br>Préstamo, con carácter general<br>Participativo | Máximo 60% de la inversión<br>Préstamo Participativo | Máximo 60% de la inversión<br>Préstamo Participativo | Máximo 60% de la inversión<br>Préstamo, con carácter general<br>Participativo | Máximo 75% de la inversión<br>Préstamo Participativo |
| Condiciones Préstamo | Tramo fijo: 4% y tramo variable.<br>Cuota trimestral<br>Comisión apertura 0,5% | Fijo del 4% + tramo variable.<br>Cuota trimestral<br>Comisión apertura 0,5% | Tramo fijo: 4% y tramo variable.<br>Cuota trimestral<br>Comisión apertura 0,5% | Tramo fijo: 4% y tramo variable.<br>Cuota trimestral<br>Comisión apertura 0,5% | Fijo del 4% + tramo variable.<br>Cuota trimestral<br>Comisión apertura 0,5% |
| Finalidad | Desarrollo de producto<br>Inicio/ampliación de la actividad<br>Comercialización<br>Internacionalización<br>Necesidades puntuales circulante | Financiación de la inversión y el circulante necesario para poner en marcha la actividad. | Desarrollo de producto<br>Inicio/ampliación de la actividad<br>Comercialización<br>Internacionalización<br>Necesidades puntuales circulante | Creación y puesta en marcha<br>Activos para desarrollo de producto<br>Inicio o ampliación de la actividad.<br>Procesos de comercialización.<br>Necesidades puntuales de circulante | Activos para el desarrollo de producto<br>Procesos de modernización y digitalización<br>Inicio o ampliación de la actividad<br>Procesos de comercialización y/o internacionalización<br>Necesidades puntuales de circulante |
| Requisitos específicos | Ser empresas de Economía Social o pertenecer a programas del Gobierno de Aragón que mejoren la calidad de vida de grupos en situación de riesgo, contribuyan a implantar actividades en el medio rural o a desarrollar proyectos de colaboración social | Actividades integradas en la Estrategia Aragón Circular o que formen parte de programas acometidos por el Gobierno de Aragón de apoyo a emprendimiento y empresas en el ámbito de la economía circular | Facturación ≤ 500,000 €.<br>Menos de 10 trabajadores<br>Ser empresa innovadora o tener elemento diferenciador y/o utilizar recursos endógenos | Pymes en fase de creación, especialmente las que tengan contenido innovador o social, o que no tengan más de 18 meses de existencia | Domicilio fiscal y social en Aragón<br>Proyecto viable técnica y económicamente |
| Tramitación | A través de la página Web (www.sodiar.es) | A través de la página Web (www.sodiar.es) | A través de la página Web (www.sodiar.es) | A través de la página Web (www.sodiar.es) | A través de la página Web (www.sodiar.es) |
| Requisitos Generales | Domicilio fiscal y social en Aragón<br>Al corriente de Obligaciones Tributarias, con la Seguridad Social y con la Comunidad Autónoma<br>Presentar un Plan de Negocio<br>Disponer del resto de la financiación<br>Proyecto Técnica y Económicamente viables, que creen y/o mantengan puestos de trabajo | | | | |

**Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón**

Plaza de Aragón, 1, Entreplanta.
50004 Zaragoza (España)
Teléfono: 976-31.20.85 Fax: 976- 53.52.20
www.sodiar.es

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Empleo e Industria

## 2.6 Innovación

La innovación es una característica inherente a la actividad histórica de **SODIAR** y a los proyectos financiados.

Es un fin de **SODIAR**, en sí mismo, apoyar el emprendimiento innovador en toda su amplitud: Tanto en aquellos casos en los que un inventor, investigador o un equipo han desarrollado un producto o proceso novedoso y pretenden desarrollar en torno a él una empresa, como aquellos empresarios que quieren evolucionar o innovar sus productos o procesos, así como aquellos otros que pretenden incorporar productos o procesos a su estructura que no son novedosos para el sector pero sí lo son para su propio entorno.

Constituye un requisito para el estudio de la financiación planteada que exista un grado evidente de innovación en el proyecto a financiar, entendiendo que la innovación continua en las empresas permite hacerlas más competitivas y constituye el plus diferenciador que, entre otros aspectos, justifica la financiación de los proyectos.

En el terreno más específico, **SODIAR** en 2011 suscribió un Convenio de Colaboración con el Gobierno de Aragón, para la creación y dotación del fondo de apoyo a la innovación de las PYMES Aragonesas, en el marco del Convenio de Colaboración, suscrito el 22 de septiembre de 2010, entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Ciencia e Innovación, y la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del entonces Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, para el desarrollo de la estrategia estatal de innovación en la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo objeto es el desarrollo de un programa de actuaciones de promoción de la innovación sobre los cinco ejes de la Estrategia Estatal de Innovación. En junio de 2024 se ha firmado un nuevo Convenio, estableciendo un nuevo plazo de inversión hasta 31 de diciembre de 2027, ampliando su objeto y modificando las condiciones de la financiación a conceder.

A través del citado Fondo, se han financiado hasta 31 de diciembre de **2024**, **93** ***proyectos empresariales por un importe global de 11.266.000€*** que pertenecen a una diversidad de sectores.

| Miles € | Nº Empresas | Empresas Nuevas | Empleo Total | Empleo nuevo | Inversión total | Inversión Formalizada |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **2011** | 1 | 0 | 20 | 16 | 406 | 162 |
| **2012** | 4 | 2 | 93 | 57 | 4.913 | 636 |
| **2013** | 15 | 5 | 570 | 144 | 8.742 | 2.445 |
| **2014** | 11 | 4 | 196 | 128 | 7.324 | 1.687 |
| **2015** | 12 | 7 | 217 | 138 | 7.325 | 1.489 |
| **2016** | 3 | 3 | 51 | 43 | 477 | 180 |
| **2017** | 12 | 1 | 245 | 162 | 4.315 | 1.245 |
| **2018** | 6 | 0 | 98 | 52 | 4.094 | 675 |
| **2019** | 7 | 0 | 219 | 140 | 3.250 | 715 |
| **2020** | 5 | 0 | 101 | 76 | 1.425 | 390 |
| **2021** | 1 | 1 | 9 | 9 | 148 | 40 |
| **2022** | 7 | 2 | 222 | 66 | 2.415 | 725 |
| **2023** | 5 | 4 | 48 | 40 | 886 | 275 |
| **2024** | 4 | 0 | 64 | 16 | 1.898 | 602 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **TOTALES** | **93** | **29** | **2.153** | **1.087** | **47.618** | **11.266** |

## 2.7 Gobierno Corporativo G4-34, 35, 36, 38, 39, 40

### 2.7.1 Estructura y buen gobierno. G4-34

Los órganos de gobierno y administración de la sociedad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

a) La Junta General de Accionistas

**G4-7** La Sociedad tiene un capital social de ocho millones diez mil doscientos euros (8.010.200 €) euros y está integrado por los siguientes accionistas:

El Gobierno de Aragón, a través de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., ostenta un 78,7247% del capital social, lo que confiere a **SODIAR** su carácter de empresa pública sometida al ámbito empresarial del Gobierno de Aragón; en consecuencia, está adscrita al control de aquel y es un instrumento para ejecutar políticas de apoyo empresarial que determine en cada momento el Gobierno de Aragón.

**SODIAR** se integra en el Grupo de Consolidación fiscal de Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U.

La presencia de las entidades financieras en el capital social complementa la actuación del Gobierno de Aragón en cuanto:

- Son prescriptores de **SODIAR** constituyendo una de las principales fuentes de captación de proyectos.
- Validan la viabilidad económico-financiera de los proyectos de inversión a analizar que ya han obtenido su financiación y
- En el seno del Consejo de Administración, los representantes de los socios contribuyen a la toma de decisiones aportando información y visión estratégica empresarial sobre los proyectos, los sectores y el mercado en general, sin dejar de lado los objetivos de **SODIAR**, lo que permite incrementar las posibilidades de éxito de los proyectos financiados. Constituyen uno de los principales grupos de interés.
  La conjunción de las competencias y conocimientos de los representantes de los socios, tanto en el seno de la Junta General, como en la actuación habitual, y la estrecha colaboración entre ellos, potencia la obtención de resultados positivos en el desarrollo del objeto social.

La Junta General se reúne como mínimo una vez al año, con carácter ordinario para aprobar las Cuentas Anuales y la gestión social del órgano de Administración del ejercicio anterior y, con carácter extraordinario, para cesar y nombrar consejeros a propuesta de los socios y cualquier acuerdo que deba ser sometido a la aprobación de la Junta General.

La celebración de la Junta General no conlleva costes para la sociedad dado que su celebración se convoca en la página web de la sociedad y la remisión de la convocatoria a cada uno de los socios; además, no se pagan dietas por asistencia a la Junta General.

**G4-41** El accionista de control es Corporación Empresarial Pública de Aragón.

**SODIAR** no ostenta participación en el capital social de ninguno de sus grupos de interés, excepción hecha de aquellas inversiones en el capital social de empresas realizadas en el ámbito de su actividad ordinaria.

b) El Consejo de Administración: G4-38

**G4-40** El órgano superior de administración y dirección de la sociedad es el Consejo de Administración. El Consejo de Administración de **SODIAR** está compuesto por un número de consejeros no inferior a siete ni superior a trece. El nombramiento se efectúa por un plazo de dos años por la Junta General a propuesta de los socios. A 31 de diciembre de **2024**, el número de miembros del Consejo de Administración es de 10, de los que 5 están designados a propuesta del Gobierno de Aragón, 1 a propuesta de las Cortes de Aragón, y 4 a propuesta de las entidades financieras que componen el accionariado de **SODIAR**.

La composición del Consejo de Administración a 31 de diciembre de **2024** es la siguiente:

- *PRESIDENTA*
  Dª María del Mar Vaquero Perianez, nombrada a propuesta de Corporación Empresarial Pública de Aragón.

- *VOCALES*
  - D. Javier Martínez Suarez, nombrado a propuesta de Corporación Empresarial Pública de Aragón.
  - María del Mar Paños de Arriba, nombrada a propuesta de Corporación Empresarial Pública de Aragón.
  - D. Daniel Rey Saura, nombrado a propuesta de Corporación Empresarial Pública de Aragón.
  - Dª. Ana Mª Sanz Campos, nombrado a propuesta de Corporación Empresarial Pública de Aragón.
  - D. Felipe Faci Lázaro designado a propuesta de las Cortes de Aragón.
  - Consejero a propuesta de Ibercaja Banco, S.A.
  - Consejero a propuesta de Ibercaja Banco, S.A.
  - Caja Rural de Aragón, S.C.C.
  - Estugest S.A., designada a propuesta de Caixa Bank, S.A.

La política de la sociedad de involucrar en la actividad del Consejo a todos los socios para favorecer el mejor cumplimiento de los objetivos sociales hace que se potencie la presencia de representantes de todos los socios en el consejo, aunque no ostenten el cargo de consejero de la sociedad.

El Consejo de Administración ejercita todas las funciones de administración que le son inherentes, con excepción de aquellas que, referidas al giro y tráfico ordinario de la sociedad, están delegadas en el Director Gerente. En consecuencia, es el órgano competente para tomar todas las decisiones en materia económica, social y medioambiental.

Los Estatutos sociales permiten la existencia de una Comisión Ejecutiva y de uno o varios Consejeros Delegados. El Consejo de Administración no ha considerado en el periodo el nombramiento de ninguno de los dos órganos delegados, dado que establece una comunicación directa entre el Consejo y su Presidenta con el Director Gerente de la compañía.

c) Comisiones de Evaluación de proyectos

**SODIAR**, en las fórmulas de financiación de proyectos específicas dotadas al margen de los recursos propios, las líneas de financiación denominadas "Fondos", ha creado las denominadas "Comisiones de Evaluación de Proyectos" cuyos miembros son nombrados por el ente dotador de los fondos, que tienen capacidad para establecer en el marco de los reglamentos que regulan cada Fondo, los criterios de inversión y aspectos a tener en cuenta en la concesión de las financiaciones, en especial, los aspectos económicos, financieros y sociales. El peso de cada aspecto depende de los objetivos de cada una de las líneas de financiación que se contemplan en su respectivo Reglamento.

**G4-35** El Consejo de Administración de **SODIAR** adoptó en su momento un modelo único de poderes generales a conceder a los apoderados de la sociedad que han permanecido en el tiempo, exclusión hecha de la adaptación a la legalidad vigente en cada momento, como pueda ser p.e., la aparición de nuevas figuras de contratos mercantiles o el cambio de regulación de la insolvencia empresarial.

Los criterios que rigen la concesión de estos poderes generales son:

- Ejercicio mancomunado en todos los asuntos relativos al movimiento y disposición de fondos y las de contratar y despedir empleados, determinar sus atribuciones, sueldos y demás emolumentos y conceder indemnizaciones por despido.
- Limitados al giro y tráfico habitual de la sociedad, pero sin capacidad de disponer sobre los inmuebles y las participaciones sociales, facultad que queda reservada al Consejo de Administración.

La delegación de estas facultades se efectúa por acuerdo del Consejo de Administración, que debe ser adoptado por mayoría simple.

**G4-36** El Director Gerente, designado a propuesta del socio mayoritario, ostenta la responsabilidad propia de su cargo, está sometido a los criterios de actuación y control marcados por el Consejo de Administración y el socio mayoritario, -como empresa pública controlada por Corporación Empresarial Pública de Aragón- y requiriendo, en el ejercicio de los poderes conferidos, la concurrencia de otros apoderados cuando la actuación implique movimiento o disposición de fondos.

**G4-39** La Presidenta del Consejo de Administración es la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón. No ocupa ningún puesto ejecutivo en la Sociedad. Tiene conferidos poderes generales en los mismos términos que el Director Gerente.

**G4-40** Los consejeros son nombrados y cesados por la Junta General a propuesta de los socios, excepción hecha de uno de ellos, que es designado a propuesta de las Cortes de Aragón: Los consejeros designados a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón son 7, indicados previamente por el Consejo de Gobierno del Gobierno de Aragón. Similar procedimiento de propuesta de nombramiento se aplica por los consejeros que representan las entidades financieras: comunican a la Sociedad qué personas proponen que sean designadas consejeros de **SODIAR**, previa aprobación de sus respectivos comités.

**G4-51,52** No hay políticas retributivas de los miembros del Consejo de Administración vinculados a la actividad o resultados de la empresa.

Los consejeros de la Sociedad perciben dietas por asistencia al Consejo de Administración. El importe vigente está fijado por acuerdo de la Junta General de fecha 6 de mayo de 2015 en la cantidad de 230 euros por sesión y consejero, siguiendo la Instrucción de fecha 16 de noviembre de 2011 de la Corporación Empresarial Pública de Aragón. Los actuales consejeros nombrados a propuesta del Gobierno de Aragón han renunciado a la percepción de las dietas por asistencia

a las reuniones de los órganos de administración de la Sociedad.

**G4-53** Dado que el importe y sistema de retribución del órgano de administración está marcado por el Gobierno de Aragón, esta sociedad no puede contrastarlos con sus grupos de interés.

El Director Gerente de la Sociedad asiste a las reuniones del Consejo de Administración como ponente, pero no percibe remuneración alguna por tal concepto.

La gestión del Consejo de Administración se somete anualmente a la consideración de la Junta General que la aprueba o censura en su reunión ordinaria anual que se celebra para, aprobar las Cuentas del ejercicio anterior.

**G4-41** Históricamente no se han producido conflicto de intereses ni entre los socios ni entre los consejeros, ni entre cualquiera de estos y la Dirección General. En casos puntuales en los que en el órgano de administración hubiese algún consejero en el que la entidad que propuso su nombramiento pudiese tener algún conflicto, directamente se abstuvieron de tomar parte en la decisión.

En virtud de la legislación vigente, los administradores tienen obligación de comunicar a la sociedad cualquier conflicto de interés que pueda mantener con la sociedad y esta requiere una comunicación al respecto con carácter anual en el marco del proceso de elaboración del informe de auditoría por los Auditores de la sociedad. Estas declaraciones emitidas al amparo de la Ley de Sociedades de Capital, se reflejan en los informes de auditoría.

**SODIAR** tiene implantado el ***Compliance*** lo que ha supuesto adoptar un proceso para resolución de conflictos y la creación de un canal de denuncias, ***canaletico-lopd@sodiar.es***.
El Consejo de Administración, en 2023 adoptó los siguientes acuerdos:

a. La adhesión de **SODIAR** a la Política General de Cumplimiento del Grupo Corporación, manifestando el compromiso de asegurar la integración de las obligaciones y compromisos establecidos en todos los procesos de actividad de la sociedad.
b. La aprobación de la nueva redacción del documento de “Procedimiento de recepción e investigación de Comunicaciones recibidas a través del Canal Ético” a fin de adaptarlo a la Ley 2/2023 reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de la lucha contra la corrupción.
c. La implementación de un nuevo canal de denuncias externalizado que permita garantizar, en su caso, el anonimato de los denunciantes y una mayor protección y seguridad tanto de los derechos como de la privacidad de las partes.

**G4-42** El Consejo de Administración, y por su encomienda, el Director Gerente son los competentes en el desarrollo, la aprobación y la actualización del propósito, los valores o las declaraciones de misión, las estrategias, las políticas y los objetos relativos a los impactos económico, ambiental y social de la organización, siempre siguiendo las directrices e instrucciones marcadas por el Gobierno de Aragón y la Corporación Empresarial Pública de Aragón.

**G4-43** Dado el alto nivel de transparencia de la actividad social, no se considera necesario implementar medidas adicionales para desarrollar y mejorar el conocimiento colectivo del órgano superior de gobierno con relación a los asuntos económicos, ambientales y sociales.

La sociedad ha dado cumplimiento a la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, publicando en su página web **www.*sodiar*.es** la información que le es requerida como empresa pública.

**G4-44**. La sociedad no tiene desarrollado ningún proceso ad hoc que permita evaluar el desempeño del órgano superior de gobierno en relación con el gobierno de los asuntos económicos, ambientales y sociales. No obstante, el control al que está sometida como empresa pública por parte de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U. y de los organismos de control públicos -la Intervención General de la Comunidad Autónoma y de la Cámara de Cuentas- la revisión anual de sus cuentas por parte de la firma de Auditoria contratada por el socio mayoritario, y, finalmente la supervisión del Departamento al que está adscrita, hacen que se evalúe de manera permanente la opinión que se tiene de **SODIAR** en el entorno público y privado.

**G4-45** El Consejo de Administración, dado el carácter de empresa pública y la entidad de los accionistas de **SODIAR**, tiene implantado el **COMPLIANCE**, por lo tiene aprobado el Manual de Prevención y Detección de Delitos que incluye, además del Plan de tratamiento de Riesgos, el Código Ético y de Conducta, la Política Anticorrupción y la de Admisión de Clientes, la creación del Canal Ético y el comité de cumplimiento, y el Protocolo de actuación y el de Régimen Disciplinario.

Con ello, además de prevenir la comisión de delitos, pretende reforzar la conducta ética de los empleados, directivos y administradores, reforzando la transparencia y la instauración de procedimientos objetivos en el funcionamiento de la sociedad.

**G4-37** La sociedad, contrasta con sus grupos de interés principales, personal, socios, entidades financieras, empresarios e instituciones, de forma no sistemática el impacto mutuo en los ámbitos económico, ambiental y social, adaptando su hacer a aquellos colectivos que, de acuerdo con los criterios del Gobierno de Aragón, es más preciso atender en cada momento. No hay procesos sistemáticos de consulta con los grupos de interés.

**G4-45** No existe prestablecido ningún proceso de gestión de conflictos; no obstante, hasta la fecha, la negociación y el diálogo han permitido superar cualquier cuestión que pudiera derivar en conflicto.

**G4-46, 47** El órgano superior de gobierno no analiza la eficiencia de los procesos de gestión del riesgo de **SODIAR** en lo referente a los asuntos económicos, ambientales y sociales, sin embargo, la eficiencia es un criterio que marca la actividad de **SODIAR** y que se tiene en cuenta a la hora de tomar cualquier decisión.

**G4-48** La memoria de sostenibilidad es revisada por la Dirección General que asegura que todos los aspectos materiales quedan reflejados, proponiéndose su aprobación al Consejo de Administración.

**G4-49** El proceso para transmitir las preocupaciones importantes al Consejo de Administración se realiza a través de varias vías:

- Por traslado de los Consejeros y socios al Consejo de Administración de aquellas cuestiones de las que han tenido conocimiento y consideran relevante su contenido.

- Por traslado de los Consejeros y socios de sus preocupaciones al Director Gerente que, si es posible, las resuelve e informa al Consejo de Administración o, si excede de su competencia, eleva directamente al Consejo de Administración.

- Por traslado de sus empleados, clientes o terceros de cuestiones que impliquen asuntos que generen preocupación importante en sus respectivos ámbitos y que, si es posible, las resuelve e informa al Consejo de Administración o, si excede de su competencia, eleva directamente al Consejo de Administración.

**G4-50 No se tiene constancia de que no se hayan trasladado al Consejo todas las preocupaciones con trascendencia material que procedieran de los grupos de interés. No se han recibido en 2024 denuncias a través del canal de denuncias de la Sociedad**.

### 2.7.2 Una Dirección responsable

El Director Gerente de la Sociedad en el ejercicio ha sido Pedro Ignacio Barreiro Sancho que causó baja en la sociedad como consecuencia de su jubilación en fecha 31 de diciembre de 2024. No ha sido miembro del Consejo de Administración. No ha participado en ningún órgano colegiado, consejo de dirección y administración de organismos públicos y empresas públicas distintas de las que dirige, ni realiza ninguna otra actividad pública o privada ni ha percibido ninguna retribución por el ejercicio de cargos públicos.

**G4-39** El Director Gerente de la Sociedad asiste a las reuniones del Consejo de Administración y de la Junta General, con voz, para informar de la actividad social y trasladar propuestas, pero sin voto. No percibe remuneración alguna por tal concepto.

**G4-51,52** El Director Gerente de la sociedad está vinculado a la sociedad por una relación laboral. Su retribución viene definida por el Gobierno de Aragón y las instrucciones emitidas para este asunto por la Corporación Empresarial Pública de Aragón.

## 2.8 Ética e Integridad (G4-56, 57, 58)

- **Misión:** Es misión de **SODIAR** promover el desarrollo empresarial de Aragón apoyando la creación de empresas y puestos de trabajo mediante la financiación de proyectos empresariales viables e innovadores de la pyme aragonesa, propiciando la diversificación de sus fuentes de financiación, que sean técnica, económico-financiera, medioambiental y socialmente sostenibles, en especial, aquéllas que, por su trascendencia social, innovadora o ecológica, merezcan una atención prioritaria.

- **Visión: SODIAR** es un instrumento de referencia del Departamento de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón para la concesión de apoyo a empresas y emprendedores mediante la financiación de proyectos que se ubiquen en la Comunidad Autónoma, centrando su objetivo en el apoyo a los sectores, áreas geográficas o colectivos que más dificultades encuentren en la financiación de sus proyectos. Está integrado por un equipo humano cualificado, eficiente y comprometido que desarrolla sus funciones en un ambiente de confianza y colaboración.

- **Valores:**
  - Transparencia, neutralidad, independencia y objetividad en la gestión. Confidencialidad en el trato de la información.
  - Experiencia y conocimiento.
  - Compromiso con los principios de la ética que deben regir la gestión de los fondos públicos.
  - Compromiso con sus socios, sus clientes y la sociedad en general, para contribuir a generar el bienestar de las personas y la mejora del medio ambiente.

- **Principios:**
  - Cooperación estable y duradera con los sectores público y privado.
  - Sostenibilidad en la gestión.
  - Orientación hacia el cliente, buscando el trato personalizado y la simplificación administrativa.
  - Cofinanciación.
  - Excelencia en la gestión.
  - Igualdad y conciliación.

- **Líneas estratégicas:**
  - Contribuir a desarrollar el entramado empresarial en Aragón.
  - Apoyar financieramente a las empresas aportando una financiación que favorece y contribuye a que la empresa acceda a otras fuentes de financiación del mercado.
  - Aportar, además de la financiación, el conocimiento que ostenta **SODIAR** en la puesta en marcha y gestión empresarial en sus más de treinta años de existencia.
  - Contribuir a la mejora de la gestión del riesgo y de la sostenibilidad financiera de la empresa.
  - Mejorar y actualizar los procesos internos de funcionamiento y toma de decisiones.
  - La crisis económica generada por la pandemia de la Covid-19 requirió la puesta en marcha de las Líneas de financiación Covid-19, Liquidez e Inversión-financiación para apoyar a paliar la problemática financiera creada a las empresas.

**SODIAR** implantó en 2017 el **COMPLIANCE**, lo que ha permitido introducir mecanismos internos o externos en pro de una conducta ética y lícita, y para consultar los asuntos relacionados con la integridad de la organización o de denuncias de aquellas que no lo sean. En este sentido además de aprobar el Código Ético y de Conducta, la Política Anticorrupción y la de Admisión de Clientes, ha creado un canal de denuncias***canaletico-lopd@sodiar.es****. En 2023 se procedió a su adaptación a la Ley 2/2023 reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de la lucha contra la corrupción y se ha externalizado el canal de denuncias.*

### 2.9 Política de Empresa

**G4-6 SODIAR**, por su propia actividad y por su entidad pública solo puede financiar proyectos empresariales que se ubiquen en Aragón. No obstante, tiene como clientes empresas nacionales e internacionales que quieran desarrollar un proyecto empresarial en Aragón.

La actividad financiadora de proyectos de **SODIAR** no puede ser concurrente con la de las entidades financieras habituales, sino que debe ser complementaria, confluyendo en mayor o menor medida en el proyecto de cofinanciación o sustitutiva, apoyando aquellos proyectos a los que por riesgo más elevado o falto de garantías no acceden las fuentes de financiación privada y aquellos otros que pertenecen a sectores o ubicaciones considerados estratégicos por el Gobierno de Aragón.

Prácticamente la totalidad de los promotores de proyectos empresariales que se financian proceden de Aragón. El resto proceden de otras comunidades autónomas: Cataluña, Galicia, Madrid y País Vasco y, en algunos casos de otros países de la CEE: Francia e Italia.

**G4-14** Por su actividad, el principio de precaución opera en **SODIAR** en varios ámbitos distintos:

- Consumo de materiales: Se siguen las directrices de racionalizar y minimizar el uso de materiales consumibles, contratando su suministro con empresas locales.
- No se financian proyectos empresariales que puedan conllevar impacto ambiental de degradación del medioambiente.
- No se financian proyectos empresariales que no sean socialmente responsables.
- El artículo 3 de la ley de contratos del Sector Público en Aragón incide en que en toda contratación se buscará la máxima eficiencia en la utilización de los fondos públicos y en el procedimiento, atendiendo a la consecución de objetivos sociales y de protección ambiental cuando guarden relación con la prestación solicitada y comporten directa o indirectamente ventajas para la entidad contratante.

**G4-16 SODIAR**, como empresa pública está sujeta y se beneficia de la actividad de promoción nacional o internacional del socio mayoritario y del Departamento del que depende.

Excepcionalmente, por el carácter de empresa dedicada a la financiación de proyectos empresariales, está asociada a CEOE Zaragoza y a Spain Capital (Asociación Española de Sociedades de Capital Riesgo), por considerar decisión estratégica su pertenencia. No ostenta cargos en sus órganos ejecutivos ni realiza aportaciones significativas.

**G-4- 8** Los proyectos financiados se distribuyen en toda la geografía aragonesa, principalmente en Zaragoza. Excepcionalmente, dada la existencia de una sociedad "hermana", también pública de similar accionariado, actividad y funcionamiento, **SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE TERUEL S.A. (SUMA TERUEL),** cuya actividad se circunscribe a esta provincia, la actuación de ***SODIAR*** se limita a Huesca y Zaragoza, sin perjuicio de que por cuestiones estratégicas y con carácter excepcional, ***SODIAR*** financie, sola o en colaboración con **SUMA TERUEL**, proyectos empresariales en esta provincia.

La dotación de fondos para **SUMA TERUEL** procedentes del Fondo de Inversiones de Teruel, permite una vía de financiación de proyectos dotada suficientemente para atender a las demandas empresariales de financiación en esa provincia, lo que justifica que **SODIAR** dirija mayormente su actividad hacia las otras dos provincias que carecen de instrumento de financiación específico.

### 2.10 Plan Estratégico

La Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., puso en marcha en 2023 un Proyecto Conjunto De Reflexión Estratégica con objetivo de dar cumplimiento a la Ley 5/2022, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, que la Sociedades mercantiles Autonómicas elaboren su Plan Estratégico para los ejercicios 2024-2026, que pone el foco en el control de eficacia y supervisión continua de los entes de sector público autonómico.

El objetivo del proyecto es realizar un proceso ordenado de reflexión estandarizado e individual que permita dibujar la estrategia en función de los objetivos y capacidades de la compañía para los próximos años y de las posibilidades actuales que brindan su principal accionista y sus mercados.

**SODIAR** ha elaborado, con el acompañamiento de colaboradores externos y el soporte de Corporación, su Plan Estratégico, alineado con los objetivos corporativos y de Gobierno, identifica un Plan de acciones de forma estructurada y define un modelo de cuadro de mando integral orientado a realizar un adecuado seguimiento de los objetivos y a la rendición de cuentas. Se pone en valor el desempeño de Sodiar y su contribución a la generación de valor económico y social para la comunidad autónoma, más allá de la dimensión económico-financiera, así como nuestro compromiso con la eficacia, eficiencia, transparencia y el cumplimiento de la legalidad.

El Consejo de Administración celebrado en 28 de febrero de 2025 aprobó el Plan Estratégico para los ejercicios 2025-2027. Las líneas estratégicas de la empresa pasan por incrementar la actividad de financiación de proyectos, potenciando la línea de Recursos propios, conseguir una mayor presencia en el territorio y mantener una gestión eficaz de los recursos. Todo ello, se plasma en el Plan Estratégico presentado, con la definición de objetivos e hitos a alcanzar y los medios y acciones necesarios para conseguirlos, todo ello proyectado en el Plan de Negocio que lo acompaña y que refleja un proceso de crecimiento sostenido a través de las líneas de financiación tradicionales. Adicionalmente, contempla un Plan de Relevo puesto en marcha ante las previsibles jubilaciones de empleados que se han producido en 2024 y las previstas para los ejercicios 2026 y 2027, que, en total, afectarán a un 60% de la plantilla, lo que ha conllevado a una revisión de la estructura laboral de la empresa y de la RPT. Todo el proceso se ha terminado en 2024.

# *3* LA RSC EN *SODIAR*

## 3.1 El Modelo RSC

**SODIAR** se ha adherido al ***Plan de Responsabilidad Social de Aragón*** liderado por el *Instituto Aragonés de Fomento*, asumiendo todos y cada uno de los principios que lo inspiran y que son:

**1.- *TRANSPARENCIA*.**
**2.- *SOSTENIBILIDAD*.**
**3.- *RESPETO A LAS PERSONAS EMPLEADAS*.**
**4.- *EXCELENCIA EN LA GESTIÓN Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE*.**
**5.- *RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES ETICA Y RESPONSABLE.***
**6.- *RESPETO AL MEDIOAMBIENTE***.

***Constituye el Decálogo del Plan de Responsabilidad Social de Aragón*:**

- ***CONSENSO***: Generado por acuerdo unánime entre los agentes sociales y Gobierno de Aragón, creando la Mesa de la RS de Aragón.
- ***AMPLITUD***: Válido para todo tipo de empresas, con énfasis para los autónomos como iniciativa pionera.
- ***AUTOEVALUACION***: En los diagnósticos las empresas van a determinar su gestión de la RSC.
- ***INFORME PERSONALIZADO***: En el presente año, todas las empresas van a recibir recomendaciones de mejora en su Responsabilidad Social.
- ***TRANSPARENCIA***: Toda la información de la gestión de las empresas que se acojan al plan RSA, será pública.
- ***VALORACION EN CONTRATACIONES PÚBLICAS***: El reconocimiento como Responsable Socialmente en Aragón podrá ser tenido en cuenta en licitaciones y contrataciones públicas.
- ***IMPLICACION PÚBLICA***: Las empresas y organismos públicos van a adherirse al Plan con el objetivo de implantar la RSC en el ámbito público de Aragón.
- ***DEFENSA DEL CONSUMIDOR***: Las empresas que presten servicios o vendan productos directamente al consumidor, se comprometerán a adherirse al Sistema Arbitral de Consumo.
- ***DIFUSION Y NOTORIEDAD***: Aquellos solicitantes que la Mesa de la Responsabilidad Social de Aragón valide, recibirán el Sello “Responsable Socialmente en Aragón” y podrán inscribirse en el registro de sociedades responsables socialmente, debiendo renovar anualmente el compromiso
- ***BUENAS PRÁCTICAS***: Entre los poseedores del sello “Responsable Socialmente en Aragón, se premiarán las buenas prácticas, referentes e innovadoras, a través del premio que otorgará el Gobierno de Aragón, reconociendo públicamente la excelencia en la gestión de autónomos/as, pymes y grandes empresas.

**G4-28, 29 y 30** Esta memoria de sostenibilidad viene referida al ejercicio **2024** y es la séptima que elabora **SODIAR**. La revisión de la memoria es anual.

**G4-32** La opción elegida para elaborar la memoria es la de Esencial de conformidad con la guía.
**G4-33** No se ha considerado la verificación Externa de la Memoria.

**G4 18-19-20-21-27** Definimos la materialidad como el conjunto de asuntos que la compañía incluye en su Informe de Responsabilidad Corporativa para reflejar los efectos económicos, ambientales y sociales significativos de la misma o que influyen de un modo sustancial en las evaluaciones y decisiones de sus partes interesadas.

Para determinar la materialidad hemos combinado factores internos, como la misión general y la estrategia competitiva de la organización, y externos como las preocupaciones y expectativas expresadas directamente por las partes interesadas a partir de los estudios de identificación de expectativas realizados en **2024**.

El *objetivo* del *Plan de Responsabilidad* ha de responder a las expectativas reales de nuestros grupos de interés, identificar, ponderar y priorizar lo que es realmente importante para cada grupo y para la estrategia organizativa.

El estudio de materialidad se inició en 2015. En **2024** se ha mantenido y actualizado, tomando como referencia el marco de la guía de elaboración de memorias de **Global Reporting Initiative** (GRI) y también el marco del **International Integrated Reporting Council** (IIRC).

### 3.1.1. SODIAR y sus empleados.

No es un tema material ya que los asuntos referidos a este colectivo se gestionan de manera directa y satisfactoriamente por ambas partes ya que se trata de un colectivo muy pequeño; aun así, los temas principales son aquellos referidos a **la promoción y a la formación** en los que se trabajan.

En su condición de empresa pública, la contratación y remuneración salarial de sus empleados están afectas a las normas e instrucciones en materia de empleados de empresas públicas dictadas por el Gobierno de Aragón y la Corporación Empresarial Pública de Aragón.

Acciones realizadas

1.- Es política de la empresa, apoyar y favorecer los permisos de maternidad y paternidad, con reincorporación al 100% al término del mismo.

2.- La Sociedad concede los plazos de preaviso que sean necesarios en caso de cambios operativos, informándose del cambio a la plantilla en cuanto se tiene el conocimiento y/o la decisión del cambio, independiente de los establecidos en el convenio y sin vulnerar lo establecido en éste.

3.- La dirección ha acordado en relación con la jornada de trabajo, permitir la flexibilidad en el inicio y la terminación de la jornada de trabajo en los siguientes términos:

- Se permite diferir el inicio de la jornada hasta las 8.45 h.: el importe de retraso en el inicio se deberá compensar mediante retraso en la terminación de la jornada o con trabajos realizados fuera de la oficina y del horario habitual (asistencia a eventos por indicación de la empresa).
- El trabajo se realizará en la jornada laboral. La realización de horas extras deberá ser expresamente indicada y autorizada por el Director Gerente.
- Cualquier permanencia de empleados fuera de la jornada habitual se entenderá que se produce por:
  - Compensación de tiempo de jornada laboral no realizada por causas no imputables a la empresa (p.e. permisos no retribuidos).
  - Para la realización de actividades propias del trabajador por actividades incluidas en medidas de RSC.
  - La excepcional situación laboral generada por la pandemia de la Covid-19 ha llevado a **SODIAR** a adoptar una política laboral específica.
    - En primer lugar, se han cumplido todos los protocolos requeridos por la empresa de prevención de riesgos laborales.
    - Se han adoptado medidas que permiten alternar las necesidades de trabajo presencial y en teletrabajo a fin de reducir los riesgos de exposición al virus y

atender la mayor demanda de trabajo generada por la puesta en marcha de las nuevas líneas de financiación.

4.- Se permite la recepción en las instalaciones de la empresa por parte de los empleados de productos enviados por mensajería de uso privado.

5.- **Se ha procedido a aplicar un incremento salarial a los empleados de un 2,5 % sobre el total de las retribuciones brutas anuales y con efectos desde el 1 de enero de 2024, de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Corporación Empresarial Pública de Aragón.**

6.- Acciones de promoción y formación.

No se han realizado acciones de promoción dado que no se han producido vacantes en la empresa. No obstante, desde la empresa matriz, Corporación empresarial Pública de Aragón se favorece la promoción profesional dentro de las empresas del Grupo.

### 3.1.2 SODIAR y sus proveedores

No es un tema material, la metodología interna incorpora:

- Incorporar procesos ágiles e innovadores en su relación con proveedores.
- Promover la responsabilidad social corporativa y realizar acciones que tengan impacto positivo en los ámbitos económico, social y medioambiental.
- Cumplir con sus principios éticos y valores y contar con los mecanismos necesarios para su aplicación
- Contar con sistemas de valoración de los riesgos reputacionales derivados de su actividad.

### 3.1.3 SODIAR y el Buen Gobierno

El principal objetivo es promover las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, dando prioridad a la trasparencia, la gestión ética y la adecuada gestión de riesgos.

- Poner en marcha políticas de rendición de cuentas, a través de casos de éxito que contribuyan a dar a conocer la misión de las entidades a la vez que refuerzan su marca.
- Trabajo en red.

La sociedad, como empresa pública, está obligada a cumplir un alto nivel de transparencia de la actividad social, por lo que no se considera necesario implementar medidas adicionales para desarrollar y mejorar el conocimiento colectivo del órgano superior de gobierno con relación a los asuntos económicos, ambientales y sociales.

Acciones realizadas

1.- **SODIAR** publica en la página web de la sociedad todo el contenido que le viene exigido por la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de **Transparencia** de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

2.- La sociedad tiene aprobado el manual de **Compliance** y que, a estos efectos incluye:

- Aprobación de un Código Ético y de Conducta. Su contenido íntegro se encuentra en la página web de la sociedad www.**SODIAR**.es.
- Manual de Protección y Detección de Delitos.
- Política de Anticorrupción
- Política de Admisión de clientes.
- Protocolo ante la Comisión de Delitos.

3.- Está habilitado el **canal de denuncias** través de la dirección de correo electrónico canaletico-lopd@***sodiar.***es por el que puede realizarse cualquier denuncia vinculada a la ley de protección de datos y al código ético y de conducta de **SODIAR**, donde se recibirán todas las comunicaciones de manera confidencial y segura.

### 3.1.4 SODIAR y los proveedores y clientes

Promover la cultura y adhesión a políticas y estrategias responsables a través de clientes y proveedores como parte de la cadena de valor.

Contribuir al desarrollo de sus planes de negocio a través de la formación y de la información.

- Formación en cultura financiera
- Elaboración de planes de viabilidad. **Incrementar la atención y el apoyo a autónomos y micropymes**.

El desconocimiento en ocasiones de la misión de **SODIAR** impide el acceso a sus servicios, por lo que hemos realizar **un esfuerzo en la accesibilidad a la información misional** a través de:

- Mejora web.
- Convenios con medios de comunicación.
- Colaboración con colectivos empresariales y sociales que permitan la difusión.
- Contribución a la cultura financiera.

Acciones realizadas

1. Se incluyen en la página web de la sociedad las líneas de financiación de proyectos y las condiciones y requisitos para acceder a las mismas.

2. **SODIAR** exige que los proyectos a financiar sean medioambientalmente sostenibles.

### 3.1.5- SODIAR y la sociedad

**La difusión de la misión y objeto empresarial** de **SODIAR** es el foco neurálgico de la matriz de materialidad del diálogo con los grupos de interés.

Nuestra propuesta de valor es la contribución a la cultura financiera a través de formación principalmente en:

- Centros de FP, Institutos y Universidades
- Centros de empleo, colectivos de agrupaciones empresariales o laborales.

Para ello se creará un **plan de comunicación y difusión adaptado**.

En el ámbito de la contribución social, promoveremos nuestra **participación en proyectos de economía social** y apoyo especial a aquellos que promuevan el empleo.

**G4- 24 y 25** La selección de los grupos de interés se ha realizado entre todos aquellos colectivos que se consideran más relevantes para la actividad de **SODIAR**. Están representados:

1. ***Los accionistas***: Su presencia es indudable dado su repercusión genérica que se ve incrementada por ser el socio mayoritario el Gobierno de Aragón, responsable de marcar la política económica en el Territorio, como por ser entidades financieras los socios minoritarios cuyos criterios y opinión son tenidos muy en cuenta por la administración

de la sociedad dado su amplio conocimiento de la actividad financiera y del tejido empresarial.

2. ***Proveedores***: Los proveedores de servicios y suministros, por su escasa entidad y relevancia, no responden al concepto de grupo de interés, sin perjuicio, de prestarles la mejor atención y transparencia en el proceso de la contratación y la prestación de los servicios.
   Sí se consideran proveedores a las entidades financieras y asesores, aunque el calificativo que mejor se aplica es el de prescriptores, dado que son los que mejor captan y conocen empresas y emprendedores que constituyen el grueso de los clientes de **SODIAR**. Además, tales prescriptores son, en otro ámbito, proveedores de servicios de la Sociedad: Bancarios, fiscales, laborales…
3. **Clientes**: Nuestros clientes son los emprendedores y las empresas.
4. **Personal**: Contacto continuo con los empleados
5. **Comunidad local**: Se contacta con representantes procedentes de la Universidad y de entidades sociales que aportan una visión desde tales ámbitos de actividad.
6. **Medioambiente**: La repercusión directa de la actividad de **SODIAR** en el medioambiente no es excesivamente relevante; sin embargo, si lo es si se tiene en cuenta el sesgo medioambiental que tengan las empresas que financie.

**G4-6** La comunicación de la sociedad con todos ellos es constante y fluida sobre todos los aspectos de la actividad social, incluidos los asuntos económicos, sociales y ambientales, aunque no esté sistematizada en procedimientos concretos.

De todos grupos de interés, los dos primeros están directamente representados en el Consejo de Administración. Además, se mantienen conversaciones con contactos de entidades financieras derivadas, por un lado, de análisis o cofinanciación de proyectos concretos y por otro la celebración de reuniones esporádicas entre ambas entidades o en confluencia en actuaciones conjuntas genéricas organizadas tanto por las entidades financieras como por el Gobierno de Aragón y/o las empresas del grupo

La relación con los Empresarios se establece a través del contacto periódico con las asociaciones que los representan a todos los tamaños, ámbitos y sectores. El personal está directamente involucrado en la actividad social a través de fluida comunicación con el Director General dado el tamaño de la plantilla, siete personas.

### 3.2 Servicios Responsables

**SODIAR** es una empresa cuya actividad se centra en la prestación de servicios de financiación y asesoramiento empresarial.

**G4-EC2** En el proceso directo de actividad de **SODIAR** no hay consecuencias económicas ni otros riesgos que se deriven del cambio climático. Sin embargo, de manera indirecta contribuye a generar nuevas oportunidades, en cuanto que se apoyan proyectos de inversión con productos/servicios que puedan contribuir a reducir consumos y emisiones que incidan en el cambio climático.

**G4-EC8 SODIAR** produce impactos económicos con su apoyo financiero a proyectos empresariales y contribuye a que zonas rurales tengan un desarrollo sostenible al ampliar la actividad de las actividades industriales y de servicios, participa en el cambio socioeconómico de la zona al apoyar en la generación de empleo, apoya actividades y productos locales que mejoran las condiciones económicas y sociales: en resumen, contribuye al bienestar de la comunidad.

**G4-17 SODIAR** no tiene empresas o filiales fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón que desarrollen, en todo o en parte, su actividad social. La participación en el capital social en otras empresas tiene carácter minoritario y se enmarca en las operaciones ordinarias de financiación de proyectos empresariales.

**G4-EN 1** En el proceso de trabajo, los materiales utilizados más significativos por peso y volumen, **son el papel** (su consumo en 2024 ascendió a 225,70 Kgr), y tóner (2,42 Kgrs, ), como consecuencia del incremento de la actividad en el ejercicio.

G4-EN 2 Solo el 1% de los materiales utilizados son materiales reciclados, con excepción del papel reciclado que supone el 100 % del consumo total.

**G4-EN 3 Cuadro de Consumo energético interno.**

| | |
|---|---|
| Consumo de combustible de fuentes no renovables | 100% |
| Consumo de combustibles de fuentes renovables | 0 |
| Consumo de electricidad (Iluminación, Aire Acondicionado-frio-calor) | 8.940,60Kwh |
| Consumo total de energía | 8.940,60Kwh |

Se ha producido un aumento del 14% respecto al ejercicio anterior.

**G4-EN 4 Consumo energético externo.**
**No existe consumo energético externo.**

**G4-EN 5 Intensidad energética.**

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Consumo total de energía KWH | 8.940,60 | 7.836,76 |
| Consumo Total de Energía/ Ingresos | 0,02 | 0,02 |
| Consumo Total de Energía/nº empleados | 1.490,10 | 1.306,13 |
| Consumo Total de Energía/nº proyectos analizados | 235,28 | 53,68 |
| Consumo Total de Energía/nº proyectos gestionados | 63,86 | 19,79 |

**G4-EN 6** Se fomenta entre el personal la puesta en marcha de prácticas en orden a reducir el consumo de energía tales como suspender o apagar los equipos eléctricos/electrónicos cuando no se utilizan, reducir el uso del aire acondicionado y mantener apagadas las luces cuando no hay usuarios en la estancia o hay luminosidad externa suficiente.

**G4-EN 7** El impacto energético de los servicios a prestar por **SODIAR** no son significativos. Se reduce al máximo el uso de papel y se usa como medio general de comunicación la vía electrónica.

**G4-EN 8 SODIAR** no usa agua en su proceso productivo. Los servicios generales (WC y Office) están en las instalaciones comunes y se gestionan por el propietario de las instalaciones.

**G4-EN 9 y 10** El vertido se realiza a la red pública de saneamiento por lo que **SODIAR** no puede incidir en la afección de fuentes de agua ni en el reciclaje y reutilización del agua, excepción hecha de una política de concienciación en el uso racional del agua entre sus trabajadores.

**G4-EN 11** No hay Instalaciones operativas propias, arrendadas, gestionadas que sean adyacentes, contengan o estén ubicadas en áreas protegidas y áreas no protegidas de gran valor para la biodiversidad.

**G4-EN 12, 13 y 14** La actividad de **SODIAR** no genera impactos significativos en la biodiversidad de áreas protegidas o áreas de alta biodiversidad no protegidas.

**G4-DMA G4-EN 15 a G4-EN 21** El volumen de emisiones siguientes derivadas de la actividad de **SODIAR** son insignificantes dado su tamaño y actividad.

**G4-HR8** No existen en el ámbito de actuación de **SODIAR** pueblos indígenas contra los que se puedan producir casos de violación de derechos humanos.

**G4-HR9 SODIAR** no ha sido objeto de exámenes o evaluaciones de impactos en materia de derechos humanos.

**G4-EN 29** No se han impuesto a **SODIAR** multas significativas y sanciones no monetarias por incumplimiento de la legislación y la normativa ambiental

**G4-EN 30** La actividad de **SODIAR** no genera impactos ambientales significativos del transporte de productos y otros bienes y materiales utilizados para la realización de su actividad. La ubicación en la ciudad permite a los trabajadores el acceso a las instalaciones de la empresa a pie o mediante transporte público.

## 3.3 Objetivos de RSC

Son objetivos de **SODIAR** en aspectos de RSC para **2024**:

- Mantener la actividad de **SODIAR** en apoyo a iniciativas empresariales responsables con las personas, con la sociedad y con el medioambiente:
  - Requerir que los proyectos a financiar sean social y medioambientalmente viables.
  - Apoyar especialmente los proyectos que desarrollen actividades que pretendan desarrollar servicios o productos que contribuyan a mejorar el medioambiente.
- Incrementar las líneas de financiación focalizando en actividades social y medioambientalmente sostenibles.
  - Crear nuevas líneas de financiación específicas para apoyar colectivos de personas y emprendedores que requieran especial atención.
  - Ampliar la dotación de las líneas actualmente existentes.
- Implicar al personal en mantener actuaciones propias y sociales en concordancia con los principios de RSC asumidos por la empresa.
  - Fomentar el conocimiento del contenido y objetivos de esta memoria.
  - Fomentar actuaciones de RSC dentro y fuera de la empresa.
- Mantener e incrementar la política de conciliación laboral y familiar.
  - Permitir la realización por parte de los trabajadores, previa autorización específica por parte de la Dirección General, de actividades ajenas a la empresa en el horario laboral con recuperación posterior del tiempo empleado. Es una medida de RSC no consolidable.
- Mantener e incrementar la comunicación de **SODIAR** con el entorno a fin de adecuar su política de financiación a las necesidades del entorno empresarial y social en el que interactúa.
  - Establecer un área en la página web de la sociedad para trasladar a la sociedad propuestas y otras cuestiones.
  - Realizar reuniones periódicas con los grupos de interés.
  - Asistir a las convocatorias recibidas de los grupos de interés para captar sus necesidades y posiciones.

## 3.4 Empleados

### 3.4.1 Perfil de la plantilla

**G4-LA1** La plantilla de **SODIAR** está compuesta por 6 personas, trabajadores en régimen laboral sometidos al Estatuto de los Trabajadores y al Convenio Provincial de Oficinas y Despachos. En su condición de empresa pública, la contratación y remuneración salarial de sus empleados están afectas a las normas e instrucciones en materia de empleados de empresas públicas dictadas por el Gobierno de Aragón y la Corporación Empresarial Pública de Aragón.

No hay empleo temporal ni a tiempo parcial. Todos los puestos de trabajo están cubiertos con contratos indefinidos. La jornada laboral es de 1.760 horas anuales. No hay diferenciación entre los salarios base de hombres y mujeres.

Las retribuciones percibidas por los trabajadores de **SODIAR** están homologadas a las de un puesto similar dentro del personal laboral de la DGA y por encima de las retribuciones marcadas en el Convenio de Oficinas y Despachos de la Provincia de Zaragoza. **G4-LA 13** El salario base de los hombres y mujeres es el mismo y es superior al marcado por el Convenio aplicable.

Existe un único centro de trabajo ubicado en Zaragoza. No hay nombrados representantes sindicales de los trabajadores. Todo el trabajo sustancial de la empresa se ha realizado por sus empleados.

| G4-10,11 | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Nº DE EMPLEADOS | 3 | 3 | 6 |
| CONTRATO INDEFINIDO | 3 | 3 | 6 |
| CONTRATO TEMPORAL | 0 | 0 | 0 |
| A JORNADA PARCIAL | 0 | 0 | 0 |
| A JORNADA COMPLETA | 3 | 3 | 3 |
| DIRECTIVOS | 2 | 1 | 3 |
| NO DIRECTIVOS | 1 | 2 | 4 |
| EN EXCEDENCIA | 0 | 0 | 0 |
| DE BAJA LABORAL | 0 | 0 | 0 |
| PROCEDENTES DE ARAGON | 3 | 3 | 6 |
| PROCEDENTES DE FUERA DE ARAGON | 0 | 0 | 0 |
| SUBCONTRATADOS O AUTONOMOS | 0 | 0 | 0 |
| MINORIAS Y DIVERSIDAD | 0 | 0 | 0 |
| FORMACION | 1,14% | 1,31% | 2,44% |
| % CUBIERTO CONVENIOS COLECTIVOS | 100 | 100 | 100 |

**G-4 54** La relación entre la retribución total anual de la persona mejor pagada de la organización con la retribución total anual media de toda la plantilla (sin contar a la persona mejor pagada) es **1,63**

**G-4 55** La relación entre el incremento porcentual de la retribución total anual de la persona mejor pagada de la organización con el incremento porcentual de la retribución total anual media de toda la plantilla (sin contar a la persona mejor pagada) es **3,14%/1,18% = 2,65.**

**G4-LA1-LA2** No hay rotación de empleados. La sociedad no tiene empleados a tiempo parcial. Las prestaciones sociales son similares para todos los trabajadores.

**G4-LA3** En el ejercicio **2024** no se produjo ninguna baja por maternidad o paternidad, ni había personas excedencia. No obstante, es política de la empresa, apoyar y favorecer los permisos de maternidad y paternidad, con reincorporación al 100% al término del mismo. Se produjo la baja por enfermedad común de un empleado.

**G4-LA4** La Sociedad concede los plazos de preaviso que sean necesarios en caso de cambios operativos, informándose del cambio a la plantilla en cuanto se tiene el conocimiento y/o la decisión del cambio, independiente de los establecidos en el convenio y sin vulnerar lo establecido en éste. No hay plazo predeterminado estipulado previamente de preaviso, -distintos de los marcados en el Estatuto de los Trabajadores, dado que la empresa concede siempre el máximo posible, en función de la entidad del cambio, de la situación del trabajador y de las necesidades de la empresa.

**G4-LA12** La composición de los órganos de gobierno de la Sociedad y el desglose de la plantilla por categoría profesional y sexo, edad, pertenencia a minorías y otros indicadores de diversidad es la siguiente:

| | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|---|---|---|---|
| CONSEJO DE ADMINISTRACION | 5 | 5 | 10 |
| DIRECCION GENERAL | 1 | 0 | 1 |
| DIRECTORES | 1 | 1 | 2 |
| TECNICOS | 1 | 2 | 4 |
| PLANTILLA | 3 | 3 | 6 |
| MINORIAS Y DIVERSIDAD | 0 | 0 | 0 |

| G4-LA12 Salario base hombres / mujeres | % |
|---|---|
| Directivos | 100 |
| Técnicos | 100 |
| Total plantilla | 100 |

### 3.4.2 Competencias para la gestión de personas

**SODIAR**, por su propio tamaño, no tiene un Departamento de Recursos Humanos, dependiendo todas las competencias en este asunto del Director Gerente quién, a su vez, debe respetar todas las instrucciones sobre el personal marcadas por el socio mayoritario y de control, Corporación Empresarial Pública de Aragón.

La contratación de nuevas personas se realiza a través del Instituto Nacional de Empleo a partir de las exigencias definidas en la RPT elaborada por la sociedad, previa autorización de la Corporación Empresarial Pública de Aragón.

### 3.4.3 Clima laboral

En ***SODIAR***:

- No se han producido reclamaciones sobre prácticas laborales.
- No se han detectado casos de discriminación.
- No nos consta que ni la sociedad ni sus proveedores vulneren el derecho de asociación y el de acogerse a convenios colectivos.
- Ni la sociedad ni sus proveedores incurren en caso de explotación infantil.
- **G4-HR2** No se ha llevado una política activa en formación en materia de derechos humanos.
- **G4-HR3** No se han dado horas de formación de los empleados sobre políticas y procedimientos relacionados con aquellos aspectos de los derechos humanos relevantes para sus actividades, incluido el porcentaje de empleados capacitados.
- **SODIAR** no tiene personal de seguridad.

**G4-EC5 SODIAR** retribuye a la totalidad de la plantilla con salarios superiores al salario mínimo interprofesional. Se aplica a los empleados el Convenio Colectivo de Trabajadores de Oficinas y Despachos de Zaragoza.

**G4-EC6** El Director General de la empresa procede de Aragón y ha sido promocionado desde su anterior puesto de trabajo en la propia empresa. Se promueve en **SODIAR** la carrera profesional, permitiendo escalar posición en función de su valía y capacidad.

### 3.4.4 Empleabilidad de personal cualificado

**G4-LA10** No se han desarrollado, más allá de la formación indicada más adelante, programas de gestión de habilidades y de formación continua para mejorar las capacidades de los empleados. No ha sido necesario poner en marcha programas de ayuda a la transición y mejora de la empleabilidad de los trabajadores por jubilación o terminación de la relación laboral.

### 3.4.5 Formación

**G4-LA 9** Horas de capacitación anuales por empleado, desglosado por sexo y categoría laboral.

| Categoría Laboral | S | Acción Formativa | Modalidad | Horas |
|---|---|---|---|---|
| Oficial Administrativo | M | Actuación frente al acoso en el ámbito laboral | On Line | 1 |
| Director Gerente | H | Actuación frente al acoso en el ámbito laboral | On Line | 1 |
| Responsable Jurídica | M | Actuación frente al acoso en el ámbito laboral | On Line | 1 |
| Responsable Financiero | H | Actuación frente al acoso en el ámbito laboral | On Line | 1 |
| Técnico Gestión Proyectos | H | Actuación frente al acoso en el ámbito laboral | On Line | 1 |
| Técnica Gestión Proyectos | M | Actuación frente al acoso en el ámbito laboral | On Line | 1 |
| Técnico Gestión Proyectos | H | Primeros auxilios | Presencial | 3 |
| Técnica Gestión Proyectos | M | Primeros auxilios | Presencial | 3 |
| Director Gerente | H | Inmersión universo IA y CHAT GPT | Presencial | 8 |
| Responsable Jurídica | M | Inmersión universo IA y CHAT GPT | Presencial | 8 |
| Responsable Financiero | H | Inmersión universo IA y CHAT GPT | Presencial | 8 |
| Técnico Gestión Proyectos | M | Inmersión universo IA y CHAT GPT | Presencial | 8 |
| Técnico Gestión Proyectos | H | Prevención de rr. laborales del puesto de trabajo | Presencial | 2 |
| Director Gerente | H | Liderando nuevos proyectos | Presencial | 5 |
| Responsable Jurídica | M | Liderando nuevos proyectos | Presencial | 5 |
| Responsable Jurídica | M | Gestión del conflicto y equilibrio emocional | Presencial | 3 |
| Oficial Administrativo | M | Gestión del conflicto y equilibrio emocional | Presencial | 3 |

En **SODIAR**, en **2024**:

**G4- LA11** No existen en programas de gestión de habilidades y de formación continua que fomenten la empleabilidad de los trabajadores.

No se ha procedido a realizar con carácter específico evaluaciones del desempeño y de desarrollo profesional. **G4-LA1.**

En **2017**, la empresa elaboró, a propuesta de Corporación Empresarial Publica de Aragón -y en cumplimiento de la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón- la revisión de la RPT que ha conllevado un proceso de reestructuración de la organización y la implantación de procesos y procedimiento de seguimiento y revisión periódica de los asuntos más relevantes en tema laboral de la compañía. Esta RPT fue objeto de revisión y modificación en 2019.

En 2024, en línea con lo aprobado en el Plan Estratégico, se procedió a una revisión de la RPT de la sociedad y a la puesta en marcha del Plan de Relevo, derivada del proceso de sustitución de personas en el puesto de trabajo derivado de la jubilación del Gerente y del Responsable Financiero y Control, que ha conllevado una revisión del organigrama de la Sociedad.

El Plan de Relevo y la revisión de la RPT fueron aprobados por el Consejo de Administración de **SODIAR** en su reunión de fecha 13 de septiembre de 2024, previa autorización de la Corporación Empresarial Pública de Aragón y del Consejo de Gobierno de Aragón.

### 3.4.6 Nos comunicamos

La comunicación de **SODIAR** se produce en distintos niveles y hacia distintos entornos:

- A nivel genérico, **SODIAR** tiene una página web www.**sodiar**.es que recoge ampliamente la información de **SODIAR** en todos sus aspectos, en especial, la información relativa a transparencia y las distintas líneas de financiación activas con las condiciones necesarias para acceder a las mismas.
- A nivel especifico, se mantienen reuniones con prescriptores y se atienden llamadas y visitas a título informativo de emprendedores y responsables de empresas.
- La Corporación Empresarial Pública de Aragón y el Departamento de Economía, Empleo e Industria, en su actividad normal de comunicación, incluyen, cuando procede, información sobre la actividad de **SODIAR** vinculada a la suya.

En términos internos:

- A nivel de personal, por el escaso número de trabajadores y su ubicación, la comunicación es fluida y continua entre todos los trabajadores, tanto de manera oral como a través de correos electrónicos. Existe un grupo de WhatsApp de todos los trabajadores en el que se canaliza con fluidez la información.

- A nivel de socios, se mantiene una relación muy estrecha de control por parte del socio mayoritario al que se reporta información completa y exhaustiva de la actividad social.

### 3.4.7 Beneficios y mejoras sociales

**G4-EC3** ***SODIAR*** no tiene plan de prestaciones por lo que no genera ninguna obligación de cobertura.

### 3.4.8 Cuidado de la Salud y Seguridad Laboral

**GA-LA5** Habida cuenta la entidad y tamaño de la sociedad, no hay constituidos Comités de salud y seguridad laboral. La responsable en prevención de riesgos laborales es la propia empresa; la persona que coordina la actividad del servicio de prevención ajeno y la de **SODIAR** es la Responsable de Administración.

**GA-LA6** En los últimos tres años no se ha producido ningún accidente laboral. Las bajas laborales han sido insignificantes y por enfermedades comunes leves.

El nivel de absentismo es insignificante. Se facilitan el disfrute y la recuperación de permisos que, justificados, no están reconocidos como tales por el Convenio, tales como realizaciones puntuales de gestiones personales, asistencia al médico acompañando a familiares de primer o segundo grado, reuniones escolares etc.

**G4-PR1** Los servicios prestados por **SODIAR** no tienen impacto directo en salud y seguridad.

**GA-LA7** No existen puestos de trabajo que estén catalogados con riesgo de enfermedad laboral grave, excepción hecha del que afecta a la visión y a la columna vertebral vinculados a pasar mucho tiempo sentados tecleando delante de un ordenador. La compañía que tiene contratada la Prevención de riesgos laborales, informa y aconseja puntualmente a los empleados sobre las medidas para evitar las enfermedades.

Toda la plantilla se somete anualmente a una revisión médica efectuada en el centro subcontratado con los servicios de prevención ajena que realiza la evaluación más adecuada al puesto de trabajo desempeñado por cada persona.

**GA-LA8** Los trabajadores disfrutan de todos los asuntos de salud y seguridad incluidos en el convenio de oficinas y despachos. No hay acuerdo específico con sindicatos.

SODIAR está adherida a la Red Aragonesa de Empresas Saludables, comprometiéndose de manera firme y constante en el tiempo, a lograr el objetivo primordial de proteger la salud de las trabajadoras y trabajadores no solo en lo exigible legalmente sino más allá, favoreciendo un entorno saludable y sostenible que garantice la calidad del trabajo, el bienestar y la mejora continua**.**

### 3.4.9 Sindicatos

La sociedad, por su escaso tamaño, no tiene nombrados representantes sindicales.

## 3.5 Acciones Sociales

**SODIAR** no participa en acciones sociales.

## 3.6 Patrocinios y Colaboraciones

**SODIAR** por su carácter de empresa pública del Gobierno de Aragón no ha realizado patrocinios ni colaboraciones de contenido económico en el ejercicio **2024**.

## 3.7 Colaboración con la Universidad

Existe una colaboración indirecta con la Universidad dado que un importante número de proyectos financiados proceden de emprendedores salidos de la Universidad o de productos innovadores que requieren estudios o verificaciones realizadas en instancias de esa institución.

## 3.8 Medio Ambiente

La política de financiación de proyectos empresariales por parte de **SODIAR** tiene en cuenta con carácter preferente apoyar la innovación en las empresas que permita avanzar en la mejora de los productos y procesos que redunden en la mejor gestión del medio ambiente.

Por ello, promueve en las empresas que financia:

- La implantación de tecnologías respetuosas con el entorno.
- El estricto cumplimiento de la legislación y reglamentación aplicables, especialmente las de contenido social y medioambiental.
- La prevención y reducción de los impactos ambientales de la actividad, mediante la optimización del consumo de recursos y una adecuada gestión de residuos.
- El fomento de la formación y la sensibilización a todo el personal en materia de atención al cliente y protección del medio ambiente.

### 3.8.1 Principios Ambientales

**G4-EN 27** No hay impacto ambiental negativo significativo de los servicios que presta **SODIAR**. Los proyectos financiados por **SODIAR** deben ser técnica, social y medioambientalmente viables.

**G4-EN 31** En la actividad ordinaria de **SODIAR** los gastos y las inversiones ambientales son insignificantes.

### 3.8.2 ISO 14.001

**SODIAR** no ha tramitado la obtención de la ISO 14.001, norma internacional de sistemas de gestión ambiental (SGA) dado que su práctica ordinaria no incurre significativamente en riesgos ambientales.

### 3.8.3 Tratamiento De Residuos

**G4-EN 22 y 26** Los servicios generales (WC y Office) están en las instalaciones comunes y se gestionan por el propietario de las instalaciones.

**G4-EN 23** El residuo que se genera es papel y tóner de las impresoras. El papel se tritura en la oficina y los restos se depositan en un contenedor de papel para reciclado. Los tóners de las impresoras se entregan al proveedor para que los integre en su proceso de reciclado.

**G4-EN 24** Por su propio tratamiento, no se producen derrames de residuos.

**G4-EN 25 SODIAR** no genera residuos que se consideran peligrosos en virtud de los anexos I, II, III y VIII del Convenio de Basilea, ni transporta residuos internacionalmente.

### 3.8.4 Acciones Medioambientales

***SODIAR*** no realiza acciones medioambientales directas.

### 3.8.5 Comité de Ahorro y Eficiencia Energética

No está constituido el Comité de Ahorro y Eficiencia Energética.

### 3.8.6 Tratamiento De Aguas

**G4-EN 8 SODIAR** no usa agua en su proceso productivo. Los servicios generales (WC y Office) están en las instalaciones comunes y se gestionan por el propietario de las instalaciones.

**G4-EN 9 y 10** El vertido se realiza a la red pública de saneamiento de Zaragoza por lo que **SODIAR** no puede incidir en la afección de fuentes de agua ni en el reciclaje y reutilización del agua

### 3.8.7 Reciclaje De Embalajes

**G4-EN 28 SODIAR** no fabrica productos ni utiliza material de embalaje. El material asimilado son los sobres que se reciclan como el papel.

## 3.9 Clientes

Los clientes de **SODIAR** son los emprendedores y empresas que solicitan financiación para implantar, mantener o ampliar su actividad empresarial en Aragón. Por este motivo, y en términos de responsabilidad social corporativa, las menciones siguientes no tienen relevancia:

**G4-PR2** No se han producido incidentes derivados del incumplimiento de la normativa o de los códigos voluntarios relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad durante su ciclo de vida.

**G4-PR3** Los servicios prestados por **SODIAR** no requieren etiquetado ni están sujetos a información específica. En la página web de la sociedad se incluyen los datos necesarios para solicitar una financiación y las características de la financiación a conceder.

**G4-PR4** No hay incumplimiento de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos y servicios.

**G4-PR6 SODIAR** no vende productos o servicios prohibidos o en litigio.

### 3.9.1 Ventas

Es vocación de **SODIAR** financiar proyectos con alto contenido social, primándose aquellos que son innovadores, que aportan mejoras al medioambiente, que contratan personas que pertenecen a grupos en riesgo de exclusión social o que se ubican en zonas necesitadas de desarrollo económico.

### 3.9.2 Orientación al Cliente

Las líneas de financiación que pone en marcha **SODIAR** tienen como finalidad fundamental atender las necesidades de financiación de aquellas iniciativas empresariales viables que, por novedad, riesgo o falta de garantías, no tienen acceso, de forma total o parcial, a la financiación del proyecto. Por ello, es una constante de **SODIAR**, buscar aquellos colectivos cuya financiación mejor refleja el modelo de la financiación a la que debe atenderse con recursos públicos, fundamentalmente a través de fórmulas de cofinanciación con otras entidades financieras, entendido este término en su expresión más amplia: desde socios financieros y Business Angels hasta entidades financieras tradicionales.

Las distintas líneas de financiación de **SODIAR** permiten financiar desde emprendedores que ponen en marcha su primer proyecto empresarial hasta medianas empresas que amplían sus mercados o instalaciones.

**G4-PR5 SODIAR** no ha realizado expresamente encuestas para medir la satisfacción de los clientes. No obstante, esporádicamente realiza contactos entre los grupos de interés para valorar el contenido y la calidad de los servicios prestados.

**G4-PR7** No se han producido casos de incumplimiento de la normativa o los códigos voluntarios relativos a las comunicaciones de mercadotecnia, tales como la publicidad, la promoción y el patrocinio

**G4-PR8** No se han producido reclamaciones sobre la violación de la privacidad y la fuga de datos de clientes.

**G4-PR9** No se han impuesto a **SODIAR** multas por incumplir la normativa y la legislación relativas al suministro y el uso de productos y servicios.

#### 3.9.3 Ferias y Eventos

En **2024**, **SODIAR** no ha participado con Stand propio o compartido en Ferias y Eventos.

### 3.10 Proveedores

Los proveedores de **SODIAR** se enmarcan en las necesidades generales derivadas del trabajo en una oficina: suministros de energía y telefonía, de local y los elementos comunes, de papel y demás consumibles de oficina y los servicios tales como asesorías fiscales y laborales, notarios, registros, abogados… etc.

**G4-12** La contratación de suministros de productos y servicios está sujeta a las normas de contratación del sector público y a las Instrucciones Generales de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración, publicadas en la página web de la sociedad, que priman el precio como magnitud decisiva a la hora de contratar productos genéricos.

En el establecimiento de las bases de la contratación, se tiene en cuenta la procedencia de los suministradores y de los productos, primando los locales y los medioambientalmente sostenibles. Gran parte de los servicios y suministros se destina a cubrir los gastos generales procedentes del mantenimiento de la oficina: energía, climatización, arrendamiento, material de oficina.

**G4-EC9** El 100% del gasto se corresponde a proveedores locales.

El trabajo fundamental de la sociedad lo realizan los trabajadores y es un trabajo intelectual.

El **número de proveedores** stricto sensu son **119**, entendidos estos como suministradores de productos o servicios en cuya contratación puede influir **SODIAR** y deben pesar principios de publicidad y concurrencia. No se ha considerado como tales aquellos cuyo suministro viene impuesto, por ejemplo, los Notarios que son designados por los clientes o, en otro caso, están sujetos a turno del Colegio Notarial, aquellos cuya contratación no tiene alternativas: p.e. CEOE Zaragoza, o los que prestan servicios con precios tasados: BORME, Registros…

Estos proveedores en su práctica totalidad proceden de Aragón y el valor monetario de los servicios y suministros pactados es de **96.026,12€.**

**G4-EN 32 SODIAR** no ha examinado proveedores en función de criterios medioambientales. Es voluntad del Consejo de Administración incluir en los pliegos de condiciones de contratación que las empresas y los productos a concertar sean social y medioambientalmente sostenibles.

**G4-EN 33** Los impactos ambientales negativos en la cadena de suministro no son significativos dado que el nivel de suministros es bajo, material de oficina y electrónico fundamentalmente. El impacto procede del transporte de los medios materiales y se reduce al agrupar las partidas para realizar el número mínimo de envíos o recepciones.

**G4-EN 34** No se han producido reclamaciones ambientales.

**G4-LA 14** No se han seleccionado nuevos proveedores en función de criterios relativos a las prácticas laborales.

**G4-LA 15** No consta que se hayan producido impactos negativos significativos, reales y potenciales, en las prácticas laborales en la cadena de suministro.

**G4-LA 16** No se han producido reclamaciones sobre prácticas laborales.

**G4-HR 1** No se han firmado contratos y acuerdos de inversión significativos que incluyen cláusulas de derechos humanos o que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos.

**G4-HR4** No consta la existencia de proveedores significativos en los que la libertad de asociación y el derecho de acogerse a convenios colectivos pueden infringirse o estar amenazados.

**G4-HR5** No consta la existencia de proveedores con un riesgo significativo de casos de explotación infantil, y medidas adoptadas para contribuir a la abolición de la explotación infantil.

**G4-HR6** No consta la existencia de proveedores con un riesgo significativo de ser origen de episodios de trabajo forzoso, y medidas adoptadas para contribuir a la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso.

**G4-HR 9 y 10** No se utilizan criterios relativos a derechos humanos para examinar el centro de trabajo y los proveedores dado que todos ellos tienen ámbito local.

**G4-PR11** No consta a **SODIAR** la existencia de impactos negativos significativos en materia de derechos humanos, reales y potenciales, en la cadena de suministro

**G4-PR12** No se han presentado a **SODIAR** reclamaciones sobre derechos humanos.

# 4 COMPROMISOS

## 4.1 Compromisos Estratégicos

**SODIAR** pretende mantener e incrementar su posición en Aragón como agente esencial de financiación pública de proyectos empresariales en Aragón.

## 4.2 Compromisos con la Tecnología y la Innovación

**SODIAR** mantiene como uno de los criterios principales para evaluar los proyectos a financiar el carácter innovador de los mismos a fin de permitir la creación de riqueza sostenible en la comunidad que permita superar procesos obsoletos o no sostenibles.

**SODIAR** pretende mantener y ampliar la Línea específica de financiación de proyectos innovadores denominada “Fondo de Impulso a las Empresas Innovadoras en Aragón”.

## 4.3 Compromisos con las personas

**SODIAR** mantiene su compromiso de seguir trabajando en:

- Formar a los empleados tanto en aquellos ámbitos vinculados a su actividad como en aquellos otros que les permitan ampliar su capacidad y permitan su crecimiento personal y mejoren su empleabilidad.
- Mantener y ampliar las medidas de conciliación familiar.
- Fomentar la financiación de proyectos empresariales en los que se evidencie un plus social sea por el número de puestos de trabajo a crear o mantener, por su ubicación o por la calidad de los puestos de trabajo a crear, p.e. discapacitados, jóvenes investigadores, emprendedores…
- No financiar proyectos empresariales en los que las condiciones laborales incumplan tanto la normativa laboral como la de salud y seguridad en el trabajo y el Convenio Colectivo del sector aplicable.

## 4.4 Compromisos con la Sociedad

**G4-SO1 SODIAR** solo tiene un centro de trabajo: en **2024** ha cumplido con las exigencias de la Ley de Transparencia del Gobierno de Aragón, tiene un Código Ético y ha implantado el **COMPLIANCE**.

La Sociedad, no ha procedido en stricto sensu a implantar programas de desarrollo, evaluaciones de impactos y participación de la comunidad local.

Sin embargo, su carácter de empresa pública dependiente del Gobierno de Aragón y su actividad de prestación de servicios financieros hacen que los principios generales de evaluación social y medioambiental sean supervisados de manera permanente, no solo por el cumplimiento de las normas aplicables sino por el impacto ético de sus acciones que tiene reflejo inmediato en el entorno a través de los medios de comunicación y, en especial, las redes sociales.

Las líneas de financiación que se ponen en marcha atienden siempre a colectivos empresariales que o tienen un plus de necesidad financiera sobre el resto o pertenecen a sectores cuya potenciación se basa en criterios sociales: apoyo al mundo rural, a las empresas innovadoras, a los emprendedores…

En el estudio de cada proyecto, además de su viabilidad, se analiza que sean social y medioambientalmente sostenibles y que se obliguen a cumplir sus obligaciones legales en este tema.

**G4-SO2** La presencia de **SODIAR** en el ámbito local no tiene ningún efecto negativo sobre la comunidad. Por el contrario, contribuye a desarrollar proyectos y crear riqueza y puestos de trabajo con un plus de innovación y/o responsabilidad social y medioambiental.

**G4-SO3, 4 y 5** No se ha detectado en **SODIAR** ningún riesgo real relacionado con la corrupción ni a través del control interno ni a través de los controles externos. Tampoco se han detectado casos de corrupción. Vinculado a la implantación del **COMPLIANCE**, tiene aprobado un código anticorrupción.

**G4-SO6 SODIAR** no respalda ni contribuye a ninguna causa política. Su actuación es totalmente neutra y ajena a las causas políticas de cualquier índole. La auditoría anual de la sociedad por una empresa externa, el control del socio mayoritario, del Gobierno de Aragón y de la Cámara de Cuentas de Aragón y el cumplimiento de la Ley de Transparencia permiten acreditar la ausencia de vinculación directa o indirecta con cualquier causa política.

**G4-SO7** No se han producido demandas por competencia desleal, prácticas monopolísticas o contra la libre competencia

**G4-SO8** No se han producido multas ni sanciones no monetarias por incumplimiento de la legislación y la normativa por competencia desleal, prácticas monopolísticas o contra la libre competencia

**G4-SO9** No se examinaron nuevos proveedores en función de los criterios relacionados con la repercusión social.

**G4-SO10** No se han producido impactos negativos significativos y potenciales para la sociedad en la cadena de suministro

**G4-SO11** No se han producido reclamaciones sobre impactos sociales.

### 4.5 Compromisos Ambientales

**SODIAR** se compromete a financiar proyectos empresariales que contribuyan a la mejora de la calidad medioambiental.

**SODIAR** no financia proyectos cuyos procesos o productos no sean medioambientalmente sostenibles.

### 4.6 Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La contribución de **SODIAR** al cumplimiento de los ODS se debe analizar desde los dos aspectos fundamentales que la caracterizan.

- Por un lado, su carácter de **empresa pública,** que concurre de manera importante al cumplimiento, del **ODS 16**:

  - La regulación de las empresas públicas en los últimos años ha estado dirigida a implantar sistemas de transparencia, prevención de la corrupción, contratación pública y de responsabilidad social que, solo por su mero cumplimiento, elevan el nivel de tales parámetros sobre las empresas privadas.
  - **SODIAR** como empresa pública está sometida y cumple la Ley de Ley 3/2011 de 24 de febrero de medidas en materia de Contratos del sector Público de Aragón, la Ley 8/2015 de 25 de marzo de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón y la Ley 6/2017, de 15 de junio, de Cuentas Abiertas de Aragón, lo que conlleva la transparencia en las principales vertientes de su actividad.

- ✓ En 2017, **SODIAR** implantó el **COMPLIANCE,** lo que implica la revisión del grado de cumplimiento normativo de la sociedad y su personal, la implantación de unos procesos que lo garanticen y, sobre todo, la aprobación de unos Códigos de ética y de conducta, de política anticorrupción, de prevención y detección de delitos y de admisión de clientes que pretenden adecuar la actividad de la sociedad a niveles éticos y de transparencia elevados, y a evitar la corrupción y la comisión de delitos.
- ✓ **SODIAR** integra en el Plan de Responsabilidad Social de Aragón del Instituto Aragonés de Fomento puesto en marcha por el Gobierno de Aragón, conjuntamente con CEOE ARAGÓN, Cepyme Aragón, UGT y CC. OO, con el objetivo de que las empresas y los autónomos aragoneses fortalezcan su **compromiso con la Responsabilidad Social** gracias a su enfoque estratégico sobre las políticas, productos, servicios y acciones que generan un impacto social más sostenible y relevante.
- ✓ Finalmente, **SODIAR** ha participado en numerosos actos vinculados a la RSC y ODS.

- Por otro lado, la naturaleza de su actividad, **la financiación de proyectos empresariales:**

**SODIAR** gestiona diferentes líneas de financiación dotadas por el Gobierno de Aragón dirigidas a apoyar proyectos de inversión ejecutados por emprendedores, pymes y empresas viables que tengan necesidades de financiar tantos proyectos de inversión en un proceso de implantación, consolidación y/o expansión empresarial.

La actividad financiadora de proyectos de **SODIAR** es complementaria o alternativa a la de las entidades financieras habituales: está dirigida tanto a aquellos proyectos que, por riesgo más elevado o falta de garantías, no pueden acceder total o parcialmente a las fuentes de financiación privada, como a aquellos otros que pertenecen a sectores o ubicaciones considerados estratégicos por el Gobierno de Aragón.

Con carácter general, todos los proyectos a financiar deben ser social y medioambientalmente sostenibles, lo que conlleva que las empresas financiadas contribuyan en mayor o menor medida al cumplimiento de los **ODS 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.**

Se ha introducido en los contratos una cláusula que impele a los prestatarios a "*Cumplir con la normativa nacional y/o comunitaria que le resulte de aplicación, sin carácter limitativo, en materia de derechos humanos, medio ambiente, sectores regulados por la política comunitaria, competencia, contratación y adjudicación de obras y suministros etc. En materia de medio ambiente y responsabilidad social corporativa, el cumplimiento englobará los mejores estándares promovidos por los organismos multilaterales de la Unión Europea".*

Sin embargo, es la propia actividad de **SODIAR**, la financiación de proyectos que constituye el "Core" de la Sociedad, la que permite a **SODIAR** contribuir más decisivamente al cumplimiento de los ODS, en especial el 8 y el 9, financiando proyectos que incorporen un plus diferenciador llevando a cabo sus proyectos en línea con aquellos.

La financiación de los proyectos empresariales apoyados por **SODIAR** promueve el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos **(ODS 8)** y el fomento de la industrialización inclusiva y sostenible y la innovación **(ODS 9)**:

- **SODIAR** cubre la financiación de aquellos proyectos siendo viables no pueden acceder total o parcialmente a la financiación privada sea por el riesgo del proyecto o por falta de garantías.
- Se apoyan especialmente proyectos que se ubican en entornos rurales, que pertenecen a colectivos especialmente vulnerables en términos empresariales como los

emprendedores y microempresas, con especial atención a los autónomos, jóvenes, mujeres o empresas de economía social.

- Los proyectos deben tener un contenido innovador.
- Las empresas deben garantizar un contrato y un salario a sus empleados que se enmarquen en los Convenios Colectivos en los que se incluyan.
- Los proyectos deben cumplir la normativa medioambiental exigible para su actividad.
- **El 50% % de los proyectos financiados en 2024 son micropymes.**
- El análisis de los planes de negocio se elabora sobre los datos del proyecto sin tener en cuenta el sexo ni la edad de los empresarios. No obstante, a partir de la viabilidad, se tienen en cuenta criterios para valorar el riesgo de la financiación, incidiendo con carácter favorable los realizados por jóvenes y mujeres en sectores donde no tiene presencia generalizada.

Por su singularidad, es el resultado de la actividad de los proyectos financiados por **SODIAR** lo que contribuye a alcanzar otros ODS. **SODIAR** gestiona líneas de financiación dirigidas a sectores o finalidades específicas:

1. Líneas de financiación de emprendedores y pymes, de microcréditos y de Comercio Interior y Artesanía para apoyar a emprendedores que tengan un proyecto empresarial viable y que, por sus singulares características, tienen mayor dificultad para acceder a la financiación bancaria. (ODS 1 y 10).
2. Línea de financiación dirigida a Empresas de Economía Social (ODS 10,12): Permite financiar proyectos empresariales llevados a cabo por empresas de economía social habida cuenta de que están sufriendo con mayor intensidad que otras entidades las dificultades de acceso al crédito para conseguir el correcto desarrollo de su actividad social. El ámbito de los beneficiarios, además de a las empresas que comprende el concepto legal, a:

    - ✓ Las empresas que formen parte de programas acometidos por el Gobierno de Aragón, o cualquiera de sus organismos, de apoyo a emprendimiento y empresas de carácter social.
    - ✓ Las que realizan actividades productivas y comerciales innovadoras para proporcionar bienes y servicios de contenido social que vengan referidos a: mejorar la calidad de vida de grupos en riesgo social, laboral o sanitario, contribuir de manera innovadora a implantar actividades productivas en el medio rural o a desarrollar proyectos de colaboración social entre distintos colectivos de marcado carácter social.

3. Fondo de apoyo a empresas agroalimentarias de Aragón (ODS 2, 12,14, 15): El Fondo Agroalimentario es una línea de financiación a proyectos llevados a cabo por emprendedores y empresas ya existentes o de nueva creación (personas físicas o jurídicas) que, entre otros requisitos, promuevan la actividad productiva y la creación de puestos de trabajo en el sector agroalimentario con especial incidencia en el entorno rural, y que tengan un impacto social positivo a través de una actividad empresarial económica y medioambientalmente sostenible.
4. Financiación de proyectos innovadores (ODS 9).Es un fin de **SODIAR**, en sí mismo, apoyar el emprendimiento innovador en toda su amplitud: Tanto en aquellos casos en los que un inventor, investigador o un equipo han desarrollado un producto o proceso novedoso y pretenden desarrollar en torno a él una empresa, como aquellos empresarios que quieren evolucionar o innovar sus productos o procesos y aquellos otros que pretenden incorporar productos o procesos a su estructura que no son novedosos para el sector pero sí lo son para su propio entorno.

Constituye un requisito para el estudio de la financiación planteada que exista un grado evidente de innovación en el proyecto a financiar, entendiendo que la innovación continua en las empresas permite hacerlas más competitivas y constituye el plus diferenciador que, entre otros aspectos, justifica la financiación de los proyectos.

La exigencia del carácter innovador es mayor en la Línea de Apoyo a la Financiación de las Pymes Innovadoras Aragonesas. Entre los proyectos con alto contenido innovador, **SODIAR** financia proyectos dedicados a actividades que contribuyen a:

- Desarrollo de nuevos productos y procesos de tecnologías industriales. **(ODS 9).**
- la eficiencia y mejora en la gestión de agua tanto de consumo humano como para el riego. **(ODS 2, 6)**
- la creación de empleo en el entorno rural que favorece la lucha contra la despoblación. **(ODS 2)**
- el cultivo de productos hortícolas ecológicos a pequeña escala. **(ODS 2)**
- reducir y reciclar los residuos de determinadas actividades. **(ODS 3, 6, 11)**
- desarrollar productos innovadores vinculados a la vida sana y bienestar. **(ODS 3).**
- Servicios de alto contenido social.
- Fomentar el consumo de cercanía y la economía circular. **(ODS 12)**
- Desarrollo y mejora de proceso en el campo de las tecnologías de las energías limpias. **(ODS 7).**

**SODIAR** tiene en cuenta con carácter preferente apoyar la innovación en las empresas que permita avanzar en la mejora de los productos y procesos que redunden en la mejor gestión del medio ambiente. Por ello, promueve en las empresas que financia la implantación de tecnologías respetuosas con el entorno. **(ODS 13).**

Las sucesivas crisis económicas generadas por diversos eventos, Covid-19, conflicto de Ucrania y en 2024 por los daños producidos por las lluvias torrenciales producidas en el último trimestre de 2024, ha conllevado la especialización de **SODIAR** en la puesta en marcha de Líneas de financiación, siguiendo instrucciones del gobierno de Aragón" destinadas a financiar las necesidades de liquidez e inversión de las empresas y autónomos aragoneses afectados directa o indirectamente por tales acontecimientos **(ODS 8).**

Toda esta actividad de SODIAR se realiza en un marco de colaboración con organismos públicos, empresas e instituciones que constituyen sus grupos de interés **(ODS 17).**

**SODIAR** tiene firmados los siguientes Convenios de Colaboración que contribuyen a dotar a su actividad de un contenido social y medioambientalmente responsable y a financiar proyectos que contribuyan al cumplimiento de los **ODS**:

- **SODIAR** forma parte del Grupo Corporación empresarial Publica de Aragón que se ha integrado en FORETICA.
- Colaboración con el Gobierno de Aragón para dotar de fondos a empresas que tienen dificultad para acceder al crédito ordinario, que permiten la concesión de financiación a colectivos tales como los jóvenes. Emprendedores, empresas de economía social, empresas del entorno rural…etc.
- Colaboración con el Instituto Aragonés de Fomento para financiar los proyectos que acceden a los programas de Emprendimiento Social, Agroalimentario, De Empresas Culturales y Creativas.
- **SODIAR** se ha adherido al Plan de Responsabilidad Social de Aragón puesto en marcha por el Instituto Aragonés de Fomento.

Los objetivos que se marcó **SODIAR** a medio plazo para contribuir a los ODS se refleja en el siguiente cuadro:

| | Objetivo | Metas | Actuaciones |
|---|---|---|---|
| | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. | Poner en práctica medidas de protección social para todos; garantizar el acceso a los mismos derechos a recursos económicos, servicios básicos, propiedad; estrategias de género; inversión acelerada para erradicar la pobreza. | Financiar empresas vinculadas al objetivo.<br>Fondo de microcréditos<br>Fondo de Economia Social |
| | Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. | Poner fin a todas las formas de malnutrición; sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos; funcionamiento de los mercados. | Financiar empresas vinculadas al objetivo.<br>Fondo Agroalimentario |
| | Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. | Prevención y tratamiento del abuso de sustancias adictivas; acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva; cobertura sanitaria universal; reducir muertes y enfermedades por productos químicos peligrosos y la contaminación. | Financiar empresas vinculadas al objetivo. |
| | Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. | Enseñanza primaria y secundaria universal y gratuita, sin discriminación por cuestión de género o discapacidad; alfabetización universal; acceso a enseñanza superior en países desarrollados. | Financiar empresas vinculadas al objetivo.<br>Formación en Educación financiera |
| | Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. | Promover la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública | Fomentar el número de Mujeres Emprendedoras |
| | Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. | Mejorar la calidad del agua y la gestión integrada de los recursos hídricos. | Financiar empresas vinculadas al objetivo. |
| | Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. | Acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos; eficiencia energética. | Financiar empresas vinculadas al objetivo. |
| | Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. | Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.<br>Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso | Financiar empresas vinculadas al objetivo.<br>Fondo de Microcréditos.<br>Fondo de Economía Social<br>Incrementar el nº de proyectos financiados. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | mediante el acceso a servicios financieros. | |
| | Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. | Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales. | Financiar empresas vinculadas al objetivo.<br>Fondo de Innovación |
| | Reducir la desigualdad en y entre los países. | Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad.<br>Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables | Elaboración de un Plan de Igualdad.<br>Exigir a los proyectos que sean ec, soc y medioamb. sostén.<br>Empresas financiadas con RSC |
| | Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. | Acceso universal a la vivienda, al transporte seguro, reducir impacto ambiental negativo. Acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros. | Exigir a los proyectos que sean ec, soc y medioamb. sostenibles |
| | Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. | Gestión sostenible y uso eficiente de los recursos naturales. Adoptar prácticas sostenibles e incorporara información sobre ello en su ciclo de presentación de informes. | Financiar empresas vinculadas al objetivo.<br>Exigir a los proyectos que sean ec, soc y medioamb. sostén. |
| | Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. | Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. | Exigir a los proyectos que sean ec, soc y medioamb. sostén.<br>Empresas financiadas con RSC |
| | Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. | Reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica. | Financiar empresas vinculadas al objetivo. |
| | Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. | Reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica. | Exigir a los proyectos que sean ec, soc y medioamb. sostén.<br>Empresas financiadas con RSC |
| | Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. | Reducir significativamente todas las formas de violencia; poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura. | Cumplimiento del Compliance.<br>Empresas financiadas con RSC |
| | Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. | Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces para dinamizar y lograr los objetivos anteriores. | Captar nuevos fondos para proyectos objetivo.<br>Colaboración con colectivos para hacer llegar información |

# 5 ÍNDICE GRI / VERIFICACIÓN

## 5.1 Sobre este Informe

- **Sobre este informe**

  Este Informe de Responsabilidad Corporativa corresponde al ejercicio **2024**. Su principal objetivo es ofrecer información completa, fiable y de calidad sobre la gestión en materia de responsabilidad corporativa **SODIAR.**

  **SODIAR** publica este Informe con carácter ANUAL y ha sido elaborado conforme a las directrices de la "Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad" de la Global Reporting Initiative, en su versión G4.

- **Inclusividad**

  **SODIAR** tiene identificadas sus partes interesadas y tiene, a su vez, desarrollados canales y mecanismos de diálogo y relación con las mismas.

- **Materialidad**

  Para la elaboración de este Informe de Responsabilidad Corporativa se ha utilizado el estudio de identificación de asuntos materiales de Responsabilidad Corporativa, teniendo en cuenta las características y sus partes interesadas, así como el sector en el que la compañía opera. Para este trabajo sobre la identificación de asuntos materiales, se hizo un estudio de identificación de expectativas.

- **Capacidad de respuesta**

  El objetivo de **SODIAR** es dar respuesta a los asuntos identificados como materiales que hemos obtenido a través del proceso de diálogo establecido. El principio de precaución es abordado desde nuestro compromiso medioambiental.

- **Cobertura del Informe**

  Este Informe incluye información acerca de las actividades **SODIAR** en las distintas áreas en las que opera.

  Para poder establecer bases comunes de comparación en el tiempo que permitan determinar la evolución de los datos, hemos incluido los datos de años anteriores, lo que nos permitirá ver la evolución según los cambios.

  Los datos económicos incluidos en este informe se han elaborado siguiendo las bases de presentación y políticas contables descritas en las Cuentas Anuales Consolidadas de **SODIAR**.

- **Difusión del Informe**

  La difusión de esta memoria se realiza vía correo electrónico a la base de datos de las partes interesadas. Este mismo Informe se publica también en **www.sodiar.es** desde donde se puede descargar el documento en formato pdf.

- **Consultas e información adicional**

  Los lectores de este Informe pueden dirigir sus dudas, consultas o solicitudes de información adicional a través de **sodiar@sodiar.es.**

  Para la realización de esta memoria hemos incluido la valoración de informes de algunas organizaciones de la Sociedad Civil que analizan las memorias y prácticas de sostenibilidad de las empresas como el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa de España.

## 5.2 Tabla GRI

| ESTRATEGIA Y ANÁLISIS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ASPECTOS | INDICADORES PRINCIPALES | LOCALIZACIÓN | OMISIONES | NIVEL DE REPORTE |
| | G4-1 Declaración del máximo responsable de la toma de decisiones de la organización (director general, presidente o puesto equivalente) sobre la relevancia de la sostenibilidad para la organización y su estrategia. | 1 Carta del Director | | Alto |
| | G4-2 Descripción de los principales efectos, riesgos y oportunidades. | 1 Carta del Director | | Alto |

| PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ASPECTOS | INDICADORES PRINCIPALES | LOCALIZACIÓN | OMISIONES | NIVEL DE REPORTE |
| | G4-3 Nombre de la organización. | 2.-La Empresa | | Alto |
| | G4-4 Marcas, productos y servicios más importantes de la organización. | 2.5 Productos<br>2.9 Política de Empresa | | Alto |
| | G4-5 Lugar donde se encuentra la sede de la organización. | 2.4 Instalaciones y medios técnicos | | Alto |
| | G4-6 Indique cuántos países opera la organización y nombre aquellos países donde la organización lleva a cabo operaciones significativas o que tienen una relevancia específica para los asuntos de sostenibilidad objeto de la memoria. | 2.1 Presentación<br>2.9 Política de empresa<br>3.1 Modelo de RSC | | Alto |
| | G4-7 Naturaleza del régimen de propiedad y su forma jurídica. | 2.7.1 Estructura y buen gobierno | | Alta |
| | G4-8 Indique a qué mercados se sirve (con desglose geográfico, por sectores y tipos de clientes y destinatarios). | 2.1 Presentación<br>2.2 Nuestras cifras<br>2.9 Política de empresa | | Medio |
| | G4-9 Dimensiones de la organización informante. | 2.2 Nuestras cifras | | Medio |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | G4-10 Número de empleados; número de empleados fijos por tipo de contrato y sexo; tamaño de la plantilla por empleados, trabajadores contratados y sexo; tamaño de la plantilla por región y sexo; indique si una parte sustancial del trabajo de la organización lo desempeñan trabajadores por cuenta propia reconocidos jurídicamente, o bien personas que no son empleados ni trabajadores contratados, tales como los empleados y los empleados subcontratados por los contratistas; y comunique todo cambio significativo en el número de trabajadores | 3.4 Empleados | | Alto |
| | G4-11 Porcentaje de empleados cubiertos por convenios colectivos. | 3.4 Empleados | | Alto |
| | G4-12 Describa la cadena de suministro de la organización. | 3.10 Proveedores | | Medio |
| | G4-13 Comunique todo cambio significativo que haya tenido lugar durante el período objeto de análisis en el tamaño, la estructura, la propiedad accionarial o la cadena de suministro de la organización. | 2.2 Nuestras cifras | | Alto |
| Participación en iniciativas externas | G4-14 Indique cómo aborda la organización, si procede, el principio de precaución. | 2.9 Política de empresa | | Alto |
| | G4-15 Elabore una lista de las cartas, los principios u otras iniciativas externas de carácter económico, ambiental y social que la organización suscribe o ha adoptado. | | No medido | |
| | G4-16 Elabore una lista de las asociaciones y las organizaciones de promoción nacional o internacional a las que la organización pertenece y en las cuales ostente un cargo en el órgano de gobierno, participe en proyectos o comités, realice una aportación de fondos notable, y considere que ser miembro es una decisión estratégica. | 2.9 política de empresa | | Alto |

| ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ASPECTOS | INDICADORES PRINCIPALES | LOCALIZACIÓN | OMISIONES | NIVEL DE REPORTE |
| | G4-17 Elabore una lista de las entidades que figuran en los estados financieros consolidados de la organización y otros documentos equivalentes. Señale si alguna de las entidades que figuran en los estados financieros consolidados de la organización y otros documentos equivalentes no figuran en la memoria. | 3.2. Fabricación responsable | | Medio |
| | G4-18 Describa el proceso que se ha seguido para determinar el contenido de la memoria y la cobertura de cada Aspecto. Explique cómo ha aplicado la organización los Principios de elaboración de memorias para determinar el Contenido de la memoria. | 3.1 El modelo RSC | | Alto |
| | G4-19 Elabore una lista de Aspectos materiales que se identificaron durante el proceso de definición del contenido de la memoria. | 3.1 El modelo RSC | | Medio |
| | G4-20 Indique la cobertura dentro de la organización de cada Aspecto material. | 3.1 El modelo RSC | | Medio |
| | G4-21 Indique la Cobertura fuera de la organización de cada Aspecto material. | 3.1 El modelo RSC | | Medio |
| | G4-22 Describa las consecuencias de las reformulaciones de la información facilitada en memorias anteriores y sus causas. | | No procede | |
| | G4-23 Señale todo cambio significativo en el Alcance y la Cobertura de cada Aspecto con respecto a memorias anteriores. | | No procede | |

| PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ASPECTOS | INDICADORES PRINCIPALES | LOCALIZACIÓN | OMISIONES | NIVEL DE REPORTE |
| | G4-24 Elabore una lista de los grupos de interés vinculados a la organización. | 3.1 El modelo RSC | | Alto |
| | G4-25 Indique en qué se basa la elección de los grupos de interés con los que se trabaja. | 3.1 El modelo RSC | | Alto |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | G4-26 Describa el enfoque de la organización sobre la participación de los grupos de interés, incluida la frecuencia con que se colabora con los distintos tipos y grupos de partes interesadas, o señale si la participación de un grupo se realizó específicamente en el proceso de elaboración de la memoria. | 3.1 El modelo RSC | | Alto |
| | G4-27 Señale qué cuestiones y problemas clave han surgido a raíz de la participación de los grupos de interés y describa la evaluación hecha por la organización, entre aspectos mediante su memoria. Especifique qué grupos de interés plantearon cada uno de los temas y problemas clave. | 3.1 El modelo RSC | | Alto |

| **PERFIL DE LA MEMORIA** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ASPECTOS | INDICADORES PRINCIPALES | LOCALIZACIÓN | OMISIONES | NIVEL DE REPORTE |
| | | | | |
| | G4-28 Período de objeto de la memoria (por ejemplo, año fiscal o año calendario). | 3.1 El modelo RSC | | Alto |
| | G4-29 Fecha de la última memoria (si procede). | 3.1 El modelo RSC | | Alto |
| | G4-30 Ciclo de presentación de memorias (anual, bienal, etc.). | 3.1 El modelo RSC | | Alto |
| | G4-31 Facilite un punto de contacto para solventar las dudas que puedan surgir en relación con el contenido de la memoria. | | | Alto |
| Índice de GRI | G4-32 Indique qué opción “de conformidad” con la Guía ha elegido la organización. Facilite el Índice de GRI de la opción elegida. Facilite la referencia al informe de Verificación externa si la memoria se ha sometido a tal verificación. | 3.1 El modelo RSC | | Alto |
| Verificación | G4-33 Describa la política y las prácticas vigentes de la organización con respecto a la verificación externa de la memoria. Si no se mencionan en el informe de verificación adjunto a la memoria de sostenibilidad, indique el alcance y el fundamento de la verificación | 3.1 El modelo RSC | No aplica | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | externa. Describa la relación entre la organización y los proveedores de la verificación. Señale si el órgano superior de gobierno a la alta dirección han sido partícipes de la solicitud de verificación externa para la memoria de sostenibilidad de la organización. | | | |

| **GOBIERNO** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ASPECTOS | INDICADORES PRINCIPALES | LOCALIZACIÓN | OMISIONES | NIVEL DE REPORTE |
| La estructura de gobierno y su composición | G4-34 Describa la estructura de gobierno de la organización, sin olvidar los comités del órgano superior de gobierno. Indique qué comités son responsables de la toma de decisiones sobre cuestiones económicas, ambientales y sociales. | 2.7 Gobierno Corporativo | | Alto |
| | G4-35 Describa el proceso mediante el cual el órgano superior de gobierno delega su autoridad a la alta dirección y a determinados empleados en cuestiones de índole económica, ambiental y social. | 2.7 Gobierno Corporativo | | Alto |
| | G4-36 Indique si existen en la organización cargos ejecutivos o con responsabilidad en cuestiones económicas, ambientales y sociales, y si sus titulares rinden cuentas directamente ante el órgano superior de gobierno. | 2.7 Gobierno Corporativo | | Alto |
| | G4-37 Describa los procesos de consulta entre los grupos de interés y el órgano superior de gobierno con respecto a cuestiones económicas, ambientales y sociales. Si se delega dicha consulta, señale a quién y describa los procesos de intercambio de información con el órgano superior de gobierno. | 2.7 Gobierno Corporativo | | Alto |
| | G4-38 Describa la composición del órgano superior de gobierno y de sus comités. | 2.7 Gobierno Corporativo | | Alto |
| | G4-39 Indique si la persona que preside el órgano superior de gobierno ocupa también un puesto ejecutivo. De ser así, describa sus funciones | 2.7 Gobierno Corporativo | | Alto |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | ejecutivas y las razones de esta disposición. | | | |
| | G4-40 Describa los procesos de nombramiento y selección del órgano superior de gobierno y sus comités, así como los criterios en los que se basa el nombramiento y la selección de los miembros del primero. | 2.7 Gobierno Corporativo | | Alto |
| | G4-41 Describa los procesos mediante los cuales el órgano superior de gobierno previene y gestiona posibles conflictos de intereses. Indique si los conflictos de intereses se comunican a los grupos de interés. | 2.7 Gobierno Corporativo | | Alto |
| Papel del órgano superior de gobierno a la hora de establecer los propósitos, los valores y la estrategia de la organización | G4-42 Describa las funciones del órgano superior de gobierno y de la alta dirección en el desarrollo, la aprobación y la actualización del propósito, los valores o las declaraciones de misión, las estrategias, las políticas y los objetos relativos a los impactos económico, ambiental y social de la organización. | 2.7 Gobierno Corporativo | | Alto |
| Evaluación de las competencias y el desempeño del órgano superior de gobierno | G4-43 Señale qué medidas se han adoptado para desarrollar y mejorar el conocimiento colectivo del órgano superior de gobierno con relación a los asuntos económicos, ambientales y sociales. | 2.7 Gobierno Corporativo | No medido | |
| | G4-44 Describa los procesos de evaluación del desempeño del órgano superior de gobierno en relación con el gobierno de los asuntos económicos, ambientales y sociales. Indique si la evaluación es independiente y con qué frecuencia se lleva a cabo. Indique si se trata de una autoevaluación. Describa las medidas adoptadas como consecuencia de la evaluación del desempeño del órgano superior de gobierno en relación con la dirección de los asuntos económicos, ambientales y sociales; entre otros aspectos, indique como mínimo si ha habido cambios en los miembros o en las prácticas organizativas. | 2.7 Gobierno Corporativo | | Alto |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Funciones del órgano superior de gobierno en la gestión del riesgo | G4-45 Describa la función del órgano superior de gobierno en la identificación y gestión de los impactos, los riesgos y las oportunidades de carácter económico, ambiental y social. Señale cuál es el papel del órgano superior de gobierno en la aplicación de los procesos de diligencia debida. Indique si se efectúan consultas a los grupos de interés para utilizar en el trabajo del órgano superior de gobierno en la identificación y gestión de los impactos, los riesgos y las oportunidades de carácter económico, ambiental y social. | 2.7 Gobierno Corporativo | | Alto |
| | G4-46 Describa la función del órgano superior de gobierno en el análisis de la eficiencia de los procesos de gestión del riesgo de la organización en lo referente a los asuntos económicos, ambientales y sociales. | 2.7 Gobierno Corporativo | | Alto |
| | G4-47 Indique con qué frecuencia analiza el órgano superior de gobierno los impactos, los riesgos y las oportunidades de índole económica, ambiental y social. | 2.7 Gobierno Corporativo | No medido | |
| Función del órgano superior de gobierno en la elaboración de la memoria de sostenibilidad | G4-48 Indique cuál es el comité o el cargo de mayor importancia que revisa y aprueba la memoria de sostenibilidad de la organización y se asegura de que todos los Aspectos materiales queden reflejados. | 2.7 Gobierno Corporativo | | Alto |
| Funciones del órgano superior de gobierno en la evaluación del desempeño económico, ambiental y social | G4-49 Describa el proceso para transmitir las preocupaciones importantes al órgano superior de gobierno. | 2.7 Gobierno Corporativo | | Alto |
| | G4-50 Señale la naturaleza y el número de preocupaciones importantes que se transmitieron al órgano superior de gobierno; describa asimismo los mecanismos que se emplearon para abordarlas y evaluarlas. | 2.7 Gobierno Corporativo | | Medio |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Retribuciones e incentivos | G4-51 Describa las políticas de remuneración para el órgano superior de gobierno y la alta dirección, y relacione los criterios relativos al desempeño que afectan a la política retributiva con los objetivos económicos, ambientales y sociales del órgano superior de gobierno y la alta dirección. | 2.7 Gobierno Corporativo | | Medio |
| | G4-52 Describa los procesos mediante los cuales se determina la remuneración. Indique si se recurre a consultores para determinar la remuneración y si estos son independientes de la dirección. Señale cualquier otro tipo de relación que dichos consultores en materia de retribución puedan tener con la organización. | 2.7 Gobierno Corporativo | | Medio |
| | G4-53 Explique cómo se solicita y se tiene en cuenta la opinión de los grupos de interés en lo que respecta a la retribución, incluyendo, si procede, los resultados de las votaciones sobre políticas y propuestas relacionadas con esta cuestión. | 2.7 Gobierno Corporativo | | Alto |
| | G4-54 Calcule la relación entre la retribución total anual de la persona mejor pagada de la organización en cada país donde se lleven a cabo operaciones significativas con la retribución total anual media de toda la plantilla (sin contar a la persona mejor pagada) del país correspondiente. | 3.4.1 Perfil de la plantilla | | Alto |
| | G4-55 Calcule la relación entre el incremento porcentual de la retribución total anual de la persona mejor pagada de la organización en cada país donde se lleven a cabo operaciones significativas con el incremento porcentual de la retribución total anual media de toda la plantilla (sin contar a la persona mejor pagada) del país correspondiente. | 3.4.1 Perfil de la plantilla | | Alto |

| ÉTICA E INTEGRIDAD | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ASPECTOS | INDICADORES PRINCIPALES | LOCALIZACIÓN | OMISIONES | NIVEL DE REPORTE |
| | G4-56 Describa los valores, principios, estándares y normas de la organización, tales como códigos de conducta o códigos éticos. | 2.8 Ética e integridad | | Medio |
| | G4-57 Describa los mecanismos internos y externos de asesoramiento en pro de una conducta ética y lícita, y para consultar los asuntos relacionados con la integridad de la organización, tales como las líneas telefónicas de ayuda o asesoramiento. | 2.8 Ética e integridad | | Medio |
| | G4-58 Describa los mecanismos internos y externos de denuncia de conductas poco éticas o ilícitas y de asuntos relativos a la integridad de la organización, tales como la notificación escalonada a los mandos directivos, los mecanismos de denuncia de irregularidades o las líneas telefónicas de ayuda. | 2.8 Ética e integridad | | Medio |
| **INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE DE GESTIÓN** | | | | |
| ASPECTOS | INDICADORES PRINCIPALES | LOCALIZACIÓN | OMISIONES | NIVEL DE REPORTE |
| | G4-DMA Indique por qué el Aspecto es material. Señale qué impactos hacen que este Aspecto sea material. Describa cómo gestiona la organización el Aspecto material o sus impactos. Facilite la evaluación del enfoque de gestión, entre otros, de los mecanismos para evaluar la eficacia del enfoque de gestión, de los resultados de la evaluación del enfoque de gestión, y de cualquier modificación relacionada del enfoque de gestión. | | | Medio |
| **ECONOMÍA** | | | | |
| ASPECTOS | INDICADORES PRINCIPALES | LOCALIZACIÓN | OMISIONES | NIVEL DE REPORTE |
| Desempeño económico | G4-EC1 Valor económico directo generado y distribuido. | 3.2 Fabricación responsable | | medio |
| | G4-EC2 Consecuencias económicas y otros riesgos y oportunidades para las actividades de la organización | 3.2 Fabricación responsable | No medido | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | que se derivan del cambio climático. | | | |
| | G4-EC3 Cobertura de las obligaciones de la organización derivadas de su plan de prestaciones. | 3.4.7. Beneficios y mejoras sociales | | medio |
| | G4-EC4 Ayudas económicas otorgadas por entes del gobierno. | | | alto |
| Presencia en el mercado | G4-EC5 Relación entre el salario inicial desglosado por sexo y el salario mínimo local en lugares donde se desarrollan operaciones significativas. | 3.4.3. Clima laboral | | alto |
| | G4-EC6 Porcentaje de altos directivos procedentes de la comunidad local en lugares donde se desarrollan operaciones significativas. | 3.4.3. Clima laboral | | alto |
| Consecuencias económicas indirectas | G4-EC7 Desarrollo e impacto en infraestructuras y los tipos de servicios. | 3.2 Fabricación responsable | No medido | |
| | G4-EC8 Impactos económicos indirectos significativos y alcance de los mismos. | 3.2 Fabricación responsable | No medido | |
| Prácticas de adquisición | G4-EC9 Porcentaje del gasto en los lugares con operaciones significativas que corresponde a proveedores locales. | 3.10 Proveedores | | Medio |

| **MEDIO AMBIENTE** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ASPECTOS | INDICADORES PRINCIPALES | LOCALIZACIÓN | OMISIONES | NIVEL DE REPORTE |
| Materiales | G4-EN1 Materiales por peso o volumen. | 3.2 Fabricación responsable | | Medio |
| | G4-EN2 Porcentaje de los materiales utilizados que son materiales reciclados. | 3.2 Fabricación responsable | | Medio |
| Energía | G4-EN3 Consumo energético interno. | 3.2 Fabricación responsable | | Alto |
| | G4-EN4 Consumo energético externo. | 3.2 Fabricación responsable | No Procede | |
| | G4-EN5 Intensidad energética. | 3.2 Fabricación responsable | | |
| | G4-EN6 Reducción del consumo energético. | 3.2 Fabricación responsable | | Medio |
| | G4-EN7 Reducciones de los requisitos energéticos de los productos y servicios. | 3.2 Fabricación responsable | No Procede | |
| Agua | G4-EN8 Captación total de agua según la fuente. | 3.2 Fabricación responsable | No Procede | |
| | G4-EN9 Fuentes de agua que han sido afectadas | 3.2 Fabricación responsable | No Procede | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | significativamente por la captación de agua. | | | |
| | G4-EN10 Porcentaje y volumen de agua reciclada y reutilizada. | 3.2 Fabricación responsable | No Evaluado | |
| Biodiversidad | G4-EN11 Instalaciones operativas propias, arrendadas, gestionadas que sean adyacentes, contengan o estén ubicadas en áreas protegidas y áreas no protegidas de gran valor para la biodiversidad. | 3.2 Fabricación responsable | No Procede | |
| | G4-EN12 Descripción de los impactos más significativos en la biodiversidad de áreas protegidas o áreas de alta biodiversidad no protegidas, derivados de las actividades, los productos y los servicios. | 3.2 Fabricación responsable | No Procede | |
| | G4-EN13 Hábitats protegidos o restaurados. | 3.2 Fabricación responsable | No Procede | |
| | G4-EN14 Número de especies incluidas en la lista roja de la UICN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentran en áreas afectadas por las operaciones, según el nivel de peligro de extinción de la especie. | 3.2 Fabricación responsable | No Procede | |
| Emisiones | G4-EN15 Emisiones directas de gases de efecto invernadero (Alcance 1). | 3.2 Fabricación responsable | No Procede | |
| | G4-EN16 Emisiones indirectas de gases de efecto invernadero al generar energía (Alcance 2). | 3.2 Fabricación responsable | No Procede | |
| | G4-En17 Otras emisiones indirectas de gases efecto invernadero (Alcance 3). | 3.2 Fabricación responsable | No Procede | |
| | G4-EN18 Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero. | 3.2 Fabricación responsable | No Procede | |
| | G4-EN19 Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. | 3.2 Fabricación responsable | No Procede | |
| | G4-EN20 Emisiones de sustancias que agotan el ozono. | 3.2 Fabricación responsable | No Procede | |
| | G4-EN21 NOX, SOX y otras emisiones atmosféricas significativas. | 3.2 Fabricación responsable | No Procede | |
| Efluentes y residuos | G4-EN22 Vertido total de aguas, según su calidad y destino. | 3.8.3 Garantías de origen | No Procede | |
| | G4-EN23 Peso total de los residuos, según tipo y método de tratamiento. | 3.8.3 Garantías de origen | No Procede | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | G4-EN24 Número y volumen totales de los derrames significativos. | 3.8.3 Garantías de origen | | Medio |
| | G4-EN25 Peso de los residuos transportados, importados, exportados o tratados que se consideran peligrosos en virtud de los anexos I, II, III y VIII del Convenio de Basilea, y porcentaje de residuos transportados internacionalmente. | 3.8.3 Garantías de origen | No Procede | |
| | G4-EN26 Identificación, tamaño, estado de protección y valor de biodiversidad de las masas de agua y los hábitats relacionados afectados significativamente por vertidos y escorrentía procedentes de la organización. | 3.8.3 Garantías de origen | No Procede | |
| Productos y servicios | G4-EN27 Grado de mitigación del impacto ambiental de los productos y servicios. | 3.8.1 Principios Ambientales | No Procede | |
| | G4-EN28 Porcentaje de los productos vendidos y sus materiales de embalaje que se recuperan al final de su vida útil, por categorías de productos. | 3.8.7. Tratamiento de aguas | No Procede | |
| Cumplimiento regulatorio | G4-EN29 Valor monetario de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la legislación y la normativa ambiental. | 3.2 Fabricación responsable | No procede | |
| Transporte | G4-EN30 Impactos ambientales significativos del transporte de productos y otros bienes y materiales utilizados para las actividades de la organización, así como del transporte de personal. | 3.2 Fabricación responsable | No medido | |
| General | G4-EN31 Desglose de los gastos y las inversiones ambientales. | 3.8.1 Principios Ambientales | No Procede | |
| Evaluación ambiental de los proveedores | G4-EN32 Porcentaje de nuevos proveedores que se examinaron en función de criterios ambientales. | 3.10 Proveedores | | Medio |
| | G4-EN33 Impactos ambientales negativos significativos, reales y potenciales, en la cadena de suministro, y medidas al respecto. | 3.10 Proveedores | No medido | |
| Mecanismos de reclamación en materia ambiental | G4-EN34 Número de reclamaciones ambientales que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación. | 3.10 Proveedores | | Alto |

| DESEMPEÑO SOCIAL (Prácticas laborales y trabajo digno) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ASPECTOS | INDICADORES PRINCIPALES | LOCALIZACIÓN | OMISIONES | NIVEL DE REPORTE |
| Empleo | G4-LA1 Número y tasa de contrataciones y rotación media de empleados, desglosados por grupo etario, sexo y región. | 3.4 Empleados | | Alto |
| | G4-LA2 Prestaciones sociales para los empleados a jornada completa que no se ofrecen a los empleados temporales o a media jornada, desglosadas por ubicaciones significativas de actividad. | 3.4 Empleados | No Procede | |
| | G4-LA3 Índices de reincorporación al trabajo y de retención tras la baja por maternidad o paternidad, desglosados por sexo. | 3.4 Empleados | No Procede | |
| Relaciones entre los trabajadores y la dirección | G4-LA4 Plazos mínimos de preaviso de cambios operativos y posible inclusión de estos en los convenios colectivos. | 3.4 Empleados | No Procede | |
| Salud y seguridad en el trabajo | G4-LA5 Porcentaje de trabajadores que está representado en comités formales de seguridad y salud conjuntos para dirección y empleados, establecidos para ayudar a controlar y asesorar sobre programas de seguridad y salud laboral. | 3.4 Empleados | No Procede | |
| | G4-LA6 Tipo y tasa de lesiones, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de víctimas mortales relacionadas con el trabajo por región y por sexo. | 3.4 Empleados | | Medio |
| | G4-LA7 Trabajadores cuya profesión tiene una incidencia o un riesgo elevados de enfermedad. | 3.4 Empleados | No Procede | |
| | G4-LA8 Asuntos de salud y seguridad cubiertos en acuerdos formales con los sindicatos. | 3.4 Empleados | No Procede | |
| Capacitación y educación | G4-LA9 Promedio de horas de capacitación anuales por empleado, desglosado por sexo y por categoría laboral. | 3.4 Empleados | | Medio |
| | G4-LA10 Programas de gestión de habilidades y de formación continua que fomentan la empleabilidad de los trabajadores y les ayudan a gestionar el final de sus carreras profesionales. | 3.4 Empleados | No Procede | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | G4-LA11 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones regulares del desempeño y de desarrollo profesional, desglosado por sexo y por categoría profesional. | 3.4 Empleados | | medio |
| Diversidad e igualdad de oportunidades | G4-LA12 Composición de los órganos de gobierno y desglose de la plantilla por categoría profesional y sexo, edad, pertenencia a minorías y otros indicadores de diversidad. | 3.4 Empleados | | Alto |
| Igualdad de retribución entre mujeres y hombres | G4-LA13 Relación entre el salario base de los hombres con respecto al de las mujeres, desglosada por categoría profesional y por ubicaciones significativas de actividad. | 3.4 Empleados | | Alto |
| Evaluación de las prácticas laborales de los proveedores | G4-LA14 Porcentaje de nuevos proveedores que se examinaron en función de criterios relativos a las prácticas laborales. | 3.10 Proveedores | No medido | |
| | G4-LA15 Impactos negativos significativos, reales y potenciales, en las prácticas laborales en la cadena de suministro, y medidas al respecto. | 3.10 Proveedores | No medido | |
| Mecanismos de reclamación sobre las prácticas laborales | G4-LA16 Número de reclamaciones sobre prácticas laborales que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación. | 3.10 Proveedores | No Procede | |
| **DESEMPEÑO SOCIAL (Derechos humanos)** | | | | |
| ASPECTOS | INDICADORES PRINCIPALES | LOCALIZACIÓN | OMISIONES | NIVEL DE REPORTE |
| Inversión | G4-HR1 Número y porcentaje de contratos y acuerdos de inversión significativos que incluyen cláusulas de derechos humanos o que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos. | 3.10 Proveedores | No Procede | |
| | G4-HR2 Horas de formación de los empleados sobre políticas y procedimientos relacionados con aquellos aspectos de los derechos humanos relevantes para sus actividades, incluido el porcentaje de empleados capacitados. | 3.4 Empleados | | Alto |
| No discriminación | G4-HR3 Número de casos de discriminación y medidas correctivas adoptadas. | 3.4 Empleados | No Procede | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Libertad de asociación y negociación colectiva | G4-HR4 Identificación de centros y proveedores significativos en los que la libertad de asociación y el derecho de acogerse a convenios colectivos pueden infringirse o estar amenazados, y medidas adoptadas para defender estos derechos. | 3.4 Empleados<br>3.10 Proveedores | No Procede | |
| Trabajo infantil | G4-HR5 Identificación de centros y proveedores con un riesgo significativo de casos de explotación infantil, y medidas adoptadas para contribuir a la abolición de la explotación infantil. | 3.10 Proveedores | No procede | |
| Trabajo forzoso | G4-HR6 Centros y proveedores con un riesgo significativo de ser origen de episodios de trabajo forzoso, y medidas adoptadas para contribuir a la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso. | 3.10 Proveedores | No procede | |
| Medidas de seguridad | G4-HR7 Porcentaje del personal de seguridad que ha recibido capacitación sobre las políticas o procedimientos de la organización en materia de derechos humanos relevantes para las operaciones. | 3.4 Empleados | No procede | |
| Derechos de la población indígena | G4-HR8 Número de casos de violación de los derechos de los pueblos indígenas y medidas adoptadas. | 3.2 Fabricación responsable | No procede | |
| Evaluación | G4-HR9 Número y porcentaje de centros que han sido objeto de exámenes o evaluaciones de impactos en materia de derechos humanos. | 3.10 Proveedores | No procede | |
| Evaluación de los proveedores en materia de derechos humanos | G4-HR10 Porcentaje de nuevos proveedores que se examinaron en función de criterios relativos a los derechos humanos. | 3.10 Proveedores | No procede | |
| | G4-HR11 Impactos negativos significativos en materia de derechos humanos, reales y potenciales, en la cadena de suministro, y medidas adoptadas. | 3.10 Proveedores | No procede | |
| Mecanismos de reclamación en materia de derechos humanos | G4-HR12 Números de reclamaciones sobre derechos humanos que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación. | 3.10 Proveedores | No procede | |

| DESEMPEÑO SOCIAL (Sociedad) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ASPECTOS | INDICADORES PRINCIPALES | LOCALIZACIÓN | OMISIONES | NIVEL DE REPORTE |
| Comunidades locales | G4-SO1 Porcentaje de centros donde se han implantado programas de desarrollo, evaluaciones de impactos y participación de la comunidad local. | 4.4 - Compromisos con la sociedad | No Procede | |
| | G4-SO2 Centros de operaciones con efectos negativos significativos, posibles o reales, sobre las comunidades locales. | 4.4 - Compromisos con la sociedad | No Procede | |
| Lucha contra la corrupción | G4-SO3 Número y porcentaje de centros en los que se han evaluado los riesgos relacionados con la corrupción y riesgos significativos detectados. | 4.4 - Compromisos con la sociedad | | Alto |
| | G4-SO4 Políticas y procedimientos de comunicación y capacitación sobre la lucha contra la corrupción. | 4.4 - Compromisos con la sociedad | No Procede | |
| | G4-SO5 Casos confirmados de corrupción y medidas adoptadas. | 4.4 - Compromisos con la sociedad | No Procede | |
| Política pública | G4-SO6 Valor de las contribuciones políticas, por país y destinatario. | 4.4 - Compromisos con la sociedad | No Procede | |
| Prácticas de competencia desleal | G4-SO7 Número de demandas por competencia desleal, prácticas monopolísticas o contra la libre competencia y resultado de las mismas. | 4.4 - Compromisos con la sociedad | No Procede | |
| Cumplimiento regulatorio | G4-SO8 Valor monetario de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la legislación y la normativa. | 4.4 - Compromisos con la sociedad | No Procede | |
| Evaluación de la repercusión social de los proveedores | G4-SO9 Porcentaje de nuevos proveedores que se examinaron en función de criterios relacionados con la repercusión social. | 4.4 - Compromisos con la sociedad | No Procede | |
| | G4-SO10 Impactos negativos significativos y potenciales para la sociedad en la cadena de suministro, y medidas adoptadas. | 4.4 - Compromisos con la sociedad | No Procede | |
| Mecanismos de reclamación por impacto social | G4-SO11 Número de reclamaciones sobre impactos sociales que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación. | 4.4 - Compromisos con la sociedad | No Procede | |

| DESEMPEÑO SOCIAL (Responsabilidad sobre productos) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ASPECTOS | INDICADORES PRINCIPALES | LOCALIZACIÓN | OMISIONES | NIVEL DE REPORTE |
| Salud y seguridad de los clientes | G4-PR1 Porcentaje de categorías de productos y servicios significativos cuyos impactos en materia de salud y seguridad se han evaluado para promover mejoras. | 3.4.8 Cuidado de la salud y la seguridad laboral | No Procede | |
| | G4-PR2 Número de incidentes derivados del incumplimiento de la normativa o de los códigos voluntarios relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad durante su ciclo de vida, desglosados en función del tipo de resultado de dichos incidentes. | 3.9 Clientes | No Procede | |
| Etiquetado de los productos y servicios | G4-PR3 Tipo de información que requieren los procedimientos de la organización relativos a la información y el etiquetado de sus productos y servicios, y porcentaje de categorías de productos y servicios significativos que están sujetas a tales requisitos. | 3.9 Clientes | No Procede | |
| | G4-PR4 Número de incumplimientos de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos y servicios, desglosados en función del tipo de resultado. | 3.9 Clientes | No Procede | |
| | G4-PR5 Resultados de las encuestas para medir la satisfacción de los clientes. | 3.9 Clientes | No medido | |
| Comunicaciones de Mercadotecnia | G4-PR6 Venta de productos prohibidos o en litigio. | 3.9 Clientes | No procede | |
| | G4-PR7 Número de casos de incumplimiento de la normativa o los códigos voluntarios relativos a las comunicaciones de mercadotecnia, tales como la publicidad, la promoción y el patrocinio, desglosados en función del tipo de resultado. | 3.9 Clientes | No Procede | |
| Privacidad de los clientes | G4-PR8 Número de reclamaciones fundamentadas sobre la violación de la privacidad y la fuga de datos de clientes. | 3.9 Clientes | No Procede | |
| Cumplimiento regulatorio | G4-PR9 Costo de las multas significativas por incumplir la normativa y la legislación relativas al suministro y el uso de productos y servicios. | 3.9 Clientes | No Procede | |